

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., NOVIEMBRE 22 DEL AÑO 2025.

No. 47

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS PÁG. 4

SECCIÓN DE EDICTOS	PÁG. 4
--------------------------	--------

**DOCUMENTO CONSULTA
PARA**

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
OF-1060	EDICTO EXPEDIENTE	0013/2025	MUNICIPIO SAN PABLO ETLA, OAXACA	4
2336	EDICTO EXPEDIENTE	298/2025	3°FAM. TUXTEPEC	4
2340	EDICTO EXPEDIENTE	0094/2023	M IXT. 1a INSTANCIA ZIMATLAN	4
2341	EDICTO EXPEDIENTE	212/2023	4°FAM. OAXACA	4
2342	EDICTO EXPEDIENTE	279/2025	3°FAM. TUXTEPEC	5
2345	EDICTO EXPEDIENTE	102/2025	M IXT. 1a INSTANCIA MARIA LOMBARDO	5
2346	EDICTO EXPEDIENTE	362/2025	7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA	5
2348	EDICTO EXPEDIENTE	359/2025	3°FAM. OAXACA	5
2349	EDICTO EXPEDIENTE	297/2025	2°FAM. SALINA CRUZ	6
2350	EDICTO EXPEDIENTE	185/2025	1°FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	6
2351	EDICTO EXPEDIENTE	0211/2025	M IXT. 1a INSTANCIA ZIMATLAN	6
2353	EDICTO EXPEDIENTE	138/2025	FAM. Y CIVIL EJUTLA	6
2354	EDICTO EXPEDIENTE	0229/2025	2°FAM. OAXACA	8
2361	EDICTO EXPEDIENTE	430/2018	3°CIVIL OAXACA	7
2362	EDICTO EXPEDIENTE	381/2025	MIX. 1a INSTANCIA COSOLAPA	9
2363	EDICTO EXPEDIENTE	0132/2025	2°FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	9
2364	EDICTO EXPEDIENTE	0132/2025	2°FAM. OAXACA	9
2365	EDICTO EXPEDIENTE	0235/2025	3°FAM. OAXACA	9
2366	EDICTO EXPEDIENTE	0199/2025	1°FAM. Y CIVIL TLACOLULA	10
2367	EDICTO EXPEDIENTE	304/2025	1°FAM. TUXTEPEC	10
2370	EDICTO EXPEDIENTE	0206/2025	1°FAM. OAXACA	10
2371	EDICTO EXPEDIENTE	0197/2025	M IXT. 1a INSTANCIA ZIMATLAN	10
2372	EDICTO EXPEDIENTE	0374/2025	6°FAM. OAXACA	11
2373	EDICTO EXPEDIENTE	344/2025	5°FAM. OAXACA	11
2374	EDICTO EXPEDIENTE	029/2025	M IXT. 1a INSTANCIA JUQUILA	11
2375	EDICTO EXPEDIENTE	138/2024	7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA	12
2376	EDICTO EXPEDIENTE	114/2025	MIXT. JUXTLAHUACA	12
2377	EDICTO EXPEDIENTE	0212/2025	2°FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	12
2378	AVISO NOTARIAL	INSTR. 1,261 VOL. 19	NOTARIA PUBLICA 32	12
2379	EDICTO EXPEDIENTE	0183/2025	1°FAM. HUAJUAPAN	13
2380	EDICTO EXPEDIENTE	155/2025	1°FAM. HUAJUAPAN	13
2381	EDICTO EXPEDIENTE	318/2019	4°CIVIL OAXACA	13
2382	EDICTO EXPEDIENTE	0358/2025	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	13
2383	EDICTO EXPEDIENTE	31/2025	2°CIVIL OAXACA	14
2384	EDICTO EXPEDIENTE	0241/2025	M IXT. 1a INSTANCIA ZIMATLAN	14
2385	EDICTO EXPEDIENTE	095/2023	7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA	14
2386	AVISO NOTARIAL	INSTR.28,429 VOL. 1285	NOTARIA PUBLICA 104	14
2387	EDICTO EXPEDIENTE	178/2025	1°FAM. MIAHUATLAN	15
2388	EDICTO EXPEDIENTE	0237/2025	7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA	15

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
2389	EDICTO EXPEDIENTE	0067/2021	M IXT. 1a INSTANCIA TLAXIACO	15
2390	EDICTO EXPEDIENTE	83/2025	M IXT. HUATULCO	15
2391	EDICTO EXPEDIENTE	0270/2021	M IXT. 1a INSTANCIA TLAXIACO	16
2392	EDICTO EXPEDIENTE	0350/2021	M IXT. 1a INSTANCIA TLAXIACO	16
2393	EDICTO EXPEDIENTE	0345/2025	3°FAM. OAXACA	16
2394	AVISO NOTARIAL	INSTR. 84,747 VOL. 1,257	NOTARIA PUBLICA 75	16
2395	EDICTO EXPEDIENTE	523/2024	3°FAM. OAXACA	17
2396	AVISO NOTARIAL	INSTR. 81,648 VOL. 1,206	NOTARIA PUBLICA 75	17
2397	AVISO NOTARIAL	INSTR. 81,650 VOL. 1,206	NOTARIA PUBLICA 75	17
2398	AVISO NOTARIAL	INSTR. 84,662 VOL. 1,256	NOTARIA PUBLICA 75	17
2399	AVISO NOTARIAL	INSTR. 84,398 VOL. 1,252	NOTARIA PUBLICA 75	18
2400	AVISO NOTARIAL	INSTR. 84,658 VOL. 1,256	NOTARIA PUBLICA 75	18
2401	EDICTO EXPEDIENTE	339/2025	6°FAM. OAXACA	18
2402	EDICTO EXPEDIENTE	156/2025	2°FAM. 1a INSTANCIA MIAHUATLAN	18
2403	EDICTO EXPEDIENTE	0189//2025	M IXT. 1a INSTANCIA ZIMATLAN	19
2404	AVISO NOTARIAL	ESCR. 16,952 VOL. 348	NOTARIA PUBLICA 55	19
2405	EDICTO EXPEDIENTE	224/2024	2°FAM. OAXACA	19
2406	EDICTO EXPEDIENTE	0224/2024	6°FAM. OAXACA	20
2407	EDICTO EXPEDIENTE	0161/2025	6°FAM. OAXACA	20
2408	EDICTO EXPEDIENTE	236/2025	M IXT. 1a INSTANCIA ZIMATLAN	20
2409	EDICTO EXPEDIENTE	421/2019	1°FAM. JUCHITAN	20
2410	EDICTO EXPEDIENTE	0139/2025	1°FAM. MIAHUATLAN	21
2411	EDICTO EXPEDIENTE	0178/2025	2°FAM. Y CIVIL ETLA	21
2412	EDICTO EXPEDIENTE	338/2014	CIVIL JUCHITAN	22
2413	EDICTO EXPEDIENTE	0242/2025	3°FAM. OAXACA	21
2415	2°AVISO NOTARIAL	INSTR. 28,054 VOL. 404	NOTARIA PUBLICA 73	21
2417	2°AVISO NOTARIAL	INSTR. 28,053 VOL. 404	NOTARIA PUBLICA 73	23
2418	EDICTO EXPEDIENTE	265/2024	5°FAM. OAXACA	23
2419	EDICTO EXPEDIENTE	508/2025	2°FAM. JUCHITAN	24
2420	EDICTO EXPEDIENTE	235/2025	M IXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA	24
2421	EDICTO EXPEDIENTE	10/2023	5°FAM. OAXACA	24
2422	EDICTO EXPEDIENTE	0073/2024	3°FAM. OAXACA	24
2423	EDICTO EXPEDIENTE	88/2024	5°FAM. OAXACA	25
2424	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 35,630 VOL. 458	NOTARIA PUBLICA 68	25
2425	EDICTO EXPEDIENTE	0338/2025	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	25
2426	EDICTO EXPEDIENTE	0305/2025	1°FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	25
2427	EDICTO EXPEDIENTE	413/2025	3°FAM. OAXACA	26
2428	EDICTO EXPEDIENTE	396/2025	6°FAM. OAXACA	26
2429	EDICTO EXPEDIENTE	266/2025	1°FAM. TUXTEPEC	26
2430	EDICTO EXPEDIENTE	471/2025	1°FAM. JUCHITAN	26

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
2431	EDICTO EXPEDIENTE	0021/2016	2°MIXT. MIAHUATLAN	27
2432	EDICTO EXPEDIENTE	66/2024	5°FAM. OAXACA	27
2433	EDICTO EXPEDIENTE	370/2025	MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA	27
2434	EDICTO EXPEDIENTE	287/2021	1°FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	27
2436	EDICTO EXPEDIENTE	26/2023	MIXT. 1a INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO	28
2437	EDICTO EXPEDIENTE	93/2024	2°FAM. TUXTEPEC	28
2438	EDICTO EXPEDIENTE	400/2023	5°FAM. OAXACA	28
2439	EDICTO EXPEDIENTE	142/2025	1°CIVIL TLACOLULA	28
2440	EDICTO EXPEDIENTE	0185/2025	1a INSTANCIA TLAXIACO	29
2441	EDICTO EXPEDIENTE	189/2025	3°CIVIL OAXACA	29
2442	EDICTO EXPEDIENTE	0444/2019	1°FAM. JUCHITAN	29
2443	1AVISO NOTARIAL	ESCR. 62,825 VOL. 885	NOTARIA PUBLICA 25	29
2445	EDICTO NOTARIAL	ESCR. 34,846 VOL. 446	NOTARIA PUBLICA 68	30
2446	AVISO NOTARIAL	ESCR. 4,717 VOL. 89	NOTARIA PUBLICA 126	30
2447	EDICTO EXPEDIENTE	397/2023	1°FAM. JUCHITAN	30
2448	EDICTO EXPEDIENTE	283/2024	3°CIVIL OAXACA	30
2449	EDICTO EXPEDIENTE	0275/2024	4°FAM. OAXACA	31
2450	AVISO NOTARIAL	ESCR. 17,862 VOL. 206	NOTARIA PUBLICA 28	31
2451	EDICTO EXPEDIENTE	0407/2025	2°FAM. OAXACA	31
2452	EDICTO EXPEDIENTE	0294/2025	2°FAM. Y CIVIL	31
2453	EDICTO EXPEDIENTE	0067/2025	1MIXT. MIAHUATLAN	32
2454	EDICTO EXPEDIENTE	418/2025	MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA	32
2455	EDICTO EXPEDIENTE	0063/2020	1MIXT. MIAHUATLAN	32
2456	EDICTO EXPEDIENTE	283/2025	3°FAM. OAXACA	32
2457	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 1262 VOL. 18	NOTARIA PUBLICA 32	33
2458	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 1,264 VOL. 18	NOTARIA PUBLICA 32	33
2459	EDICTO EXPEDIENTE	175/2025	1a INSTANCIA PINOTEPA	33
2460	EDICTO EXPEDIENTE	327/2025	4°FAM. OAXACA	33
2461	EDICTO EXPEDIENTE	0451/2010	MIXT. TLAXIACO	34
2462	EDICTO EXPEDIENTE	0107/2025	MIXT. 1a INSTANCIA ZAACHLA	34
2463	EDICTO EXPEDIENTE	270/2025	1°FAM. Y CIVIL ETLA	34
2464	EDICTO EXPEDIENTE	0415/2025	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	35
2465	EDICTO EXPEDIENTE	374/2025	MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA	35
2466	EDICTO EXPEDIENTE	101/2021	MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA	35
2467	EDICTO EXPEDIENTE	439/2019	MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA	35
2468	EDICTO EXPEDIENTE	0185/2025	1MIXT. MIAHUATLAN	37
2469	EDICTO EXPEDIENTE	230/2017	9°FAM. Y 5°CIVIL OAXACA	36
2470	EDICTO EXPEDIENTE	0367/2025	6°FAM. OAXACA	37
2471	EDICTO EXPEDIENTE	56/2025	1MIXT. 1a INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO	37

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
2472	EDICTO EXPEDIENTE	177/2025	FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN	37
2473	EDICTO EXPEDIENTE	178/2025	FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN	38
2474	EDICTO EXPEDIENTE	0084/2025	MIXT. 1a INSTANCIA MARIA LOMBARDO	38
2475	EDICTO EXPEDIENTE	120/2021	1MIXT. MIAHUATLAN	38
2476	EDICTO EXPEDIENTE	0382/2025	MIXT. 1a INSTANCIA TLAXIACO	38
2477	EDICTO EXPEDIENTE	248/2025	1°FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	39
2478	EDICTO EXPEDIENTE	040/2025	3°CIVIL OAXACA	39
2479	1AVISO NOTARIAL	ESCR. 62,907 VOL. 887	NOTARIA PUBLICA 25	39
2481	EDICTO EXPEDIENTE	0091/2019	4°CIVIL OAXACA	40
2482	EDICTO EXPEDIENTE	189/2011	CIVIL JUCHITAN	39
2483	EDICTO EXPEDIENTE	0252/2025	2°FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	40
2484	EDICTO EXPEDIENTE	0284/2025	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	40
2485	EDICTO EXPEDIENTE	199/2024	5°FAM. OAXACA	41
2486	EDICTO EXPEDIENTE	175/2022	MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA	41
2487	EDICTO EXPEDIENTE	322/2023	2°FAM. JUCHITAN	41
2488	EDICTO EXPEDIENTE	221/2022	MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA	41
2489	EDICTO EXPEDIENTE	0270/2025	MIXT. 1a INSTANCIA COSOLAPA	43
2490	EDICTO EXPEDIENTE	0101/2022	CIVIL JUCHITAN	42
2491	AVISO NOTARIAL	ESCR. 34,092 VOL. 745	NOTARIA PUBLICA 76	43
2492	EDICTO NOTARIAL	ESCR. 33,879 VOL. 741	NOTARIA PUBLICA 76	44
2493	EDICTO NOTARIAL	ESCR. 34,020 VOL. 743	NOTARIA PUBLICA 76	44
2494	EDICTO NOTARIAL	ESCR. 34,106 VOL. 745	NOTARIA PUBLICA 76	44
2495	AVISO NOTARIAL	ESCR. 20,042 VOL. 344	NOTARIA PUBLICA 96	44
2496	EDICTO EXPEDIENTE	0164/2025	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	45
2497	EDICTO EXPEDIENTE	0106/2025	CIVIL JUCHITAN	45
2498	EDICTO EXPEDIENTE	358/2024	1°FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	45
2499	EDICTO EXPEDIENTE	0026/2024	MIXT. 1a INSTANCIA HUAUTLA	46
2500	AVISO NOTARIAL	ESCR. 4,735 VOL. 89	NOTARIA PUBLICA 126	46
2501	EDICTO EXPEDIENTE	666/2020	TRIBUNAL UNITARIO DTTO 22	46



EDICTO.

En términos de lo establecido en el acuerdo de fecha 04 de noviembre del año 2025 de deducción del expediente de apeo y deslinde número 0013/2025 del índice de la alcaldía municipal de San Pablo Etla, Oaxaca, SE CITA a quien o quienes sea(s) el o los propietarios del inmueble colindante por el lado poniente del inmueble PARAJE RÍO GRANDE, y se crean con derecho a intervenir en la diligencia de apeo y deslinde del inmueble ubicado en EL PARAJE RÍO GRANDE, MUNICIPIO DE SAN PABLO ETLA, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA, promovido por la ciudadana LIOVA SOLIS ARMENGOL, dentro del expediente en que se actúa, debiendo presentarse dentro de los QUINCE DÍAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS QUE ES CUANDO SURTIRA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN, para exhibir ante esta Alcaldía municipal de San Pablo Etla, (camino al panteón, sin número, cabecera municipal de San Pablo Etla, Oaxaca) el título o documentos que acrediten su posesión y nombre tanto si quisiere hacerlo, asisténdoles el derecho de nombrar testigos de identificación en el momento de la diligencia, domicilio apercibiéndolo que en caso de no ejercer su derecho se tendrá por perdido el mismo y la diligencia de apeo y deslinde se desarrollara aún sin su presencia. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la diligencia de apeo y deslinde. Lo anterior en términos del artículo 115 fracciones I y II, último párrafo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. San Pablo Etla, Oaxaca a 04 de noviembre de 2025.

G. ABEL MUÑOZ RAMÍREZ
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN PABLO ETLA

OF-1060
45-46-47

CALDE MUNICIPAL
100 JUDICIAL
SAN PABLO ETLA
OAXACA
2025-2025

R-2340
45-46-47

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

“EDICTO”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN, DENOMINADA SUCESIÓN, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FRANCISCA PALACIOS LÓPEZ, ORLANDO LEDESMA PALACIOS, BRENDA ISELA LEDESMA PALACIO, ROGERIO LEDEZMA PALACIOS O ROGERIO LEDESMA PALACIOS Y MARÍA ISABEL LEDEZMA PALACIOS O MARÍA ISABEL LEDEZMA PALACIOS A BIENES DEL EXTINTO RAMIRO LEDESMA PALACIOS QUIEN FUÉ ORIGINARIO DE ATOYAC VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. ESTO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 298/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. PUBLÍQUESE TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE Siete EN Siete DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. CRISTINA JULIET GARCÍA CAMPECHAN.



R-2336 R-2341
45-46-47 45-46-47

EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

AL PÚBLICO EN GENERAL:-

Convóquense quienes se crean con derecho, intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por ANASTASIO HERNANDEZ HERNÁNDEZ Y JUSTINA HERNANDEZ HERNÁNDEZ, el primero representante común, denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de los extintos ISABEL HERNANDEZ y/o ISABEL GUADALUPE HERNANDEZ y/o GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA y/o GUADALUPE HERNANDEZ y de JUAN HERNANDEZ y/o JUAN FAUSTINO HERNANDEZ y/o JUAN FAUSTINO HERNANDEZ HERNÁNDEZ y/o FAUSTINO HERNANDEZ HERNÁNDEZ; advirtiéndose que los de cujus, fueron originarios y vecinos de esta población de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, lugar en donde también tuvieron su último domicilio, deducan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar 0094/2023, de la Segunda Secretaría del índice de este juzgado, publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses convienen comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de la publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a 06 de Octubre del año dos mil Veinticinco.

LA EJECUTORA JUDICIAL

Lic. ZULMA LIDIA ALLEG HERNANDEZ,



CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTOS DE CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO Y VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, Y RESOLUCIÓN DE DIECISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO. EXPEDIENTE 212/2023, DEL INDICE DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JULIETA LUISA, PETRA ELIZABETH, MARGARITA ELVIRA Y ARTURO DE APELLIDOS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, A BIENES DEL EXTINTO ARTURO MIGUEL HERNÁNDEZ BAUTISTA Y/O ARTURO HERNÁNDEZ BAUTISTA Y/O ARTURO HERNÁNDEZ, QUIEN FUÉ ORIGINARIO DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC, CENTRO, OAXACA, MURIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA; SE CONVÓCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERES CONVENGA, COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA. EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RIOS.



JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.

"EDICTO"

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 279/2025 RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO POR BERTHA RAMÓN MEZA, A BIENES DEL EXTINTO MANUEL COBOS TADEO, QUIEN FUÉ ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE Siete EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MARÍA LOMBARD DE CASO, MIXE, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ZENAIDA LUCAS CASTILLO, MAURICIO, PATRICIA Y MIGUEL DE APELLIDOS JIMÉNEZ LUCAS A BIENES DEL EXTINTO RAÚL JIMÉNEZ OSORIO, QUIEN NACIÓ EN LA COMUNIDAD DE BETHANIA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, VIVIÓ Y FALLECIÓ EN Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE GENERAL FRANCISCO VILLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO, CHOAPAM OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 102/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARD DE CASO, OAXACA. DOMICILIO EN HERMENEGILDO GALEANA, SIN NÚMERO, ESQUINA FRANCISCO VILLA, FRENTE AL PARQUE MUNICIPAL DE ESTE LOCALIDAD DE MARÍA LOMBARD DE CASO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. MARÍA LOMBARD DE CASO, MIXE, OAXACA, OCTUBRE VEINTISiete DE DOS MIL VEINTICINCO.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ CRUZ.

R-2345
45-46-47

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP: 362/2025,

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCÀ A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR BRIJIDA RUIZ HERNANDEZ A BIENES DEL EXTINTO MARTÍN RUIZ CHAVÉZ, QUIEN FUÉ ORIGINARIO DE SANTA ANA YARENI, IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA; PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR 362/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

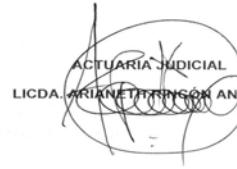
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al auto íntegro de fecha uno de octubre de dos mil veinticinco, dictado en el Expediente número 359/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Rocío Jesús Gandarillas Hernández; A bienes de la Extinta Sara Hernández Ibáñez, también conocida como Sara Hernández de Gandarillas, quien nació y falleció en Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca y tuvo su último domicilio en Calle Puerto Mazatlán, número ciento trece (113), colonia Eliseo Jiménez Ruiz, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. Tuvo su último domicilio en el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir su derecho hereditario dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del último edicto, así mismo se ordena que se publique el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca a ocho de octubre del año dos mil veinticinco.



ACTUARIA JUDICIAL
LICDA. ARIANE ETTRINGSON ANTONIO



R-2348
45-46-47

E D I C T O

A QUIENES SE CREAN TENER DERECHOS**EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO.**

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MAYTE RAMÍREZ AMBROSIO Y GABRIEL RAMÍREZ AMBROSIO A BIENES DE LA EXTINTA ÁNGELA MORGAN VILLALOBOS, QUIEN FUERA ORIGINARIA DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE MORRO MAZATAN, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN BOCA DEL RÍO SALINA CRUZ, OAXACA, Y QUIEN FALLECIO EN ESTA MISMA CIUDAD, ASÍ MISMO POR SER ESTÉ EL LUGAR DEL JUICIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL EXPEDIENTE 297/2025, PRIMERA SECRETARIA DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALINA CRUZ, OAXACA, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.



CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO.**AL PUBLICO EN GENERAL.**

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVERNIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA ROSALINDA BETANCOURT LARA O ROSALINA BETANCOURT LARA DENUNCIADO POR JOSE ANTONIO LARA HERNANDEZ; QUIEN NACIO Y TUVO SU ÚLTIMO EN CALLE MORELOS ESQUINA FRANCISCO SARABIA, ESTACION MOGOÑE, SAN JUAN GUICHICOVI, OAXACA, Y FALLECIO EN AVENIDA ARBOLEDAS NUMERO CUATROCIENTOS UNO, COLONIA ARBOLEDAS, SEGUNDA SECCION, CELAYA, CELAYA, GUANAJUATO, MEXICO; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 185/2025. JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL. MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EJECUTORA DEL JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL.

LICENCIADA VERONICA ARRIETA RANGEL.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE MATIAS ROMERO,
OAXACA.

R-2350
45-46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA

INSTANCIA DE ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAXACA.

EDICTO**AL PUBLICO EN GENERAL**

Convóquese a quienes crean que tienen derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por ENRIQUE JOSE ORTIZ IBÁÑEZ y ROSALINA ORTIZ IBÁÑEZ a bienes de los extintos ANGEL FRANCISCO ORTIZ y/o ANGEL ORTIZ MENDOZA y/o ANGEL FRANCISCO ORTIZ MENDOZA y/o ANGEL ORTIZ y ELVIRA IBÁÑEZ y/o ELVIRA IBÁÑEZ DE ORTIZ y/o ELVIRA IBÁÑEZ CORRES, ANGEL FRANCISCO ORTIZ y/o ANGEL ORTIZ MENDOZA y/o ANGEL FRANCISCO ORTIZ MENDOZA y/o ANGEL ORTIZ, quien fue originario, falleció y tuvo su último domicilio en San Pablo Huixtepec, Zimatlán, Oaxaca y ELVIRA IBÁÑEZ y/o ELVIRA IBÁÑEZ DE ORTIZ y/o ELVIRA IBÁÑEZ CORRES, fue originaria y tuvo su último domicilio en San Pablo Huixtepec, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca y falleció en la Ciudad de Oaxaca de Juárez Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, publique el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, expediente familiar 0211/2025, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a diez de octubre del año dos mil veinticinco.

La Actaria Judicial

Licenciada Emilia López Bautista

R-2351
45-46-47

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA
E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR PEDRO CRUZ RAMIREZ A BIENES DE LA EXTINTA ISABEL ENRIQUETA RAMIREZ O ENRIQUETA RAMIREZ DE CRUZ O ISABEL RAMIREZ CAMIRO; QUIEN NACIO EN SANTA GERTRUDIS, ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PARAJE LA HUAMUCHADA, LA CIÉNEGA EN SAN MIGUEL EJUTLA, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE INTESTAMENTARIO NÚMERO 138/2025, RADICADO EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS; LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO.

LICENCIADO ERICK ALBERTO HERNANDEZ VASQUEZ.

R-2353
45-46-47

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE EJUTLA, OAXACA.



EDICTO

CIUDADANOS: BERNARDINA RAMIREZ RUIZ Y MARIO SANCHEZ PÉREZ

Hago de su conocimiento que en el expediente civil de número 430/2018, del Índice del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, relativo al JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por CARLOS LOPEZ ESPINOZA, APODERADO LEGAL DE LA INSTITUCION FINANCIERA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de BERNARDINA RAMIREZ RUIZ Y MARIO SANCHEZ PÉREZ, se dictó un AUTO que a la letra dice:

430/2018. F.1056

EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Se da cuenta con el escrito de CARLOS LOPEZ ESPINOZA, recibido el catorce de marzo del año en curso; atento su contenido, se le tiene dando contestación a la vista que le fue decretada en auto de cinco de marzo del año en curso, en la forma y términos que viene; y considerando las constancias que conforman el presente sumario, se evidencia el desconocimiento del domicilio de los demandados BERNARDINA RAMIREZ RUIZ Y MARIO SANCHEZ PÉREZ por parte del demandante, razón por la cual, este órgano jurisdiccional requirió a diversas instituciones como son: 1.- COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD; 2.-TELÉFONOS DE MÉXICO (TELME); 3. SECRETARIA DE MOVILIDAD (SEMOV); 4. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT); 5. VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN OAXACA (INE); 6. COMISIONADO DE LA POLICIA ESTATAL DEL ESTADO DE OAXACA; 7. DIRECTOR GENERAL DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE OAXACA; 8. FISCAL GENERAL DEL ESTADO; 9. DELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; y, 10. UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DELEGACIÓN OAXACA; para que informaran sobre el domicilio de los citados demandados; de los cuales, en general no se obtuvieron datos positivos, y los cuales proporcionaron domicilios registrados, en ninguno de ellos se pudo localizar a los demandados como así se advierte de constancias de autos; **circunstancia que amerita practicar el emplazamiento por edictos; entonces**, como lo solicita el ocurrente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 107 y 115 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, **la diligencia de notificación, traslado y emplazamiento a los demandados BERNARDINA RAMIREZ RUIZ y MARIO SANCHEZ PÉREZ se ordena realizarla por medio de edictos**, acorde a lo prescrito en el segundo de los dispositivos citados, mismo que deberá **publicarse por tres veces consecutivas con intervalos no menores de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la Entidad, precisándose a los demandados BERNARDINA RAMIREZ RUIZ y MARIO SANCHEZ PÉREZ**, que deberán de dar contestación a la demanda incoada en su contra **dentro del plazo de treinta días hábiles posteriores a la última publicación del edicto, con el apercibimiento** que de no hacerlo dentro del plazo concedido, se les tendrá perdido su derecho para hacerlo, serán declarados rebeldes y presuntivamente confesos de los hechos de la misma, de igual forma, **requiéraseles** para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, **apercibiéndolos** que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado; a su vez, **deberá prevenirseles en los términos ordenados** en auto de **veintiuno de febrero de dos mil dieciocho**, informándole que las copias de la demanda y anexos quedan a su disposición en la Secretaría llevadora del presente sumario para que se imponga de ellos; para lo cual, se instruye a la actaria de la adscripción expida el edicto correspondiente.

En cuanto a su petición final, con fundamento en el artículo 108 del Código Procesal Civil en el Estado, se le tiene autorizando a las personas que alude únicamente para recibir notificaciones, sin revocar a los que ya tiene autorizados para ese fin. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma la licenciada MARICRUZ PEREZ PEREZ, Jueza Tercero de lo Civil del Distrito judicial del Centro, quien actúa con la licenciada YESENIA PEREZ GARCIA, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Expediente 430/2018.

JUEZA

SECRETARIA DE ACUERDOS

AL CALCE DOS FIRMAS, RUBRICAS.

430/2018

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Se da cuenta con el escrito de CARLOS LOPEZ ESPINOZA, recibido el veinte de febrero del presente año en la Oficialía de Partes Común de los Juzgados Civiles y Familiares del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y turnado a este Juzgado el día de hoy, con todos y cada uno de los anexos que se detallan en el sello de recepción correspondiente, en efecto fórmese expediente, quedando registrado bajo el número 430/2018 SEGUNDA SECRETARIA en el Sistema de Control de Procedimientos Civiles de Primera Instancia que se lleva en este Juzgado. -----

Visto su contenido con fundamento en los artículos 2775, 2776, 2777, 2800 del Código Civil y los numerales 134, 135, 146, fracción II, 424, 457, 459, 465, 468 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se tiene a CARLOS LOPEZ ESPINOZA, con el carácter de Apoderado Legal de la Institución Financiera BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como así lo acredita con la copia certificada del instrumento notarial número cincuenta mil seiscientos siete, del libro número seiscientas ochenta y ocho, expedido por el Licenciado Javier García Ayila, Titular de la Notaría número setenta y dos, mismo que adjuta a su escrito inicial; demandando **VÍA SUMARIA ESPECIAL HIPOTECARIA** a BERNARDINA RAMIREZ RUIZ Y MARIO SANCHEZ PÉREZ, ambos con domicilio para ser notificados y emplazados en Calle Ángel Martínez número siete, esquina con la Calle que conduce al río, Colonia Lázaro Cardenas, Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca, las prestaciones marcadas con los incisos A), B), C), D), E), F) Y G) basándose para ello en las consideraciones de hechos y derechos que cita en su escrito de cuenta; asimismo se le tiene ofreciendo como pruebas de su parte las que indica en el de cuenta, las que deberá reiterar en el momento procesal oportuno para su admisión. -----

Tomando en consideración que el domicilio de los demandados se encuentra fuera del ámbito territorial de competencia de este Distrito Judicial del Centro, por ello, con fundamento en los artículos 100 y 101 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, **GIRESE ATENTO EXHORTO CON LAS CONSTANCIAS NECESARIAS Y CONDUCENTES AL JUEZ MIXTO DEPOCHUTLA, OAXACA**, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda se constituya en el domicilio de los demandados les notifique personalmente el presente auto, ajustándose a o previsto por el artículo 112 del Código Adjetivo Civil Vigente en Estado, corriendo los traslados **únicamente con las copias** de la demanda, emplazándolos a juicio para que dentro del plazo de **CINCO DIAS mas UNO EN RAZON DE LA DISTANCIA**, comparezcan ante este Juzgado, a contestar la demanda entablada en su contra, **apercibiéndolos** que de no hacerlo se les tendrá presuntivamente confesos de los hechos de la misma; requiriéndolos para que señale domicilio fijo en esta Ciudad para recibir notificaciones, de no hacerlo, las subsecuentes, si aún las de carácter personal, se les harán mediante cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. -----

Hagasele del conocimiento de los demandados que los anexos que se acompañan a la presente demanda quedan en la secretaría de este Juzgado para que se instruya de ellos, en virtud de que los mismos exceden de veinticinco fojas, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 92 del ordenamiento legal en cita. -----

Con fundamento en el artículo 66 fracción I, del mismo ordenamiento, por el momento no ha lugar a devolverle la documental con la cual acredita su personalidad, por no ser el momento procesal oportuno. -----

Por otra parte, se ordena al Ejecutor le haga saber a las partes el derecho que les asiste en términos del artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de conciliar en el presente asunto en una sola audiencia ante esta Autoridad si es su voluntad, para lo cual deberán promover lo conducente conforme a derecho. -----

Asimismo, con las copias simples que exhibe por duplicado del escrito de demanda y anexos, **dese cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 459, primer párrafo y 465 del Código en consulta**, lo anterior para efectos de que realice las gestiones necesarias para la **inscripción correspondiente** de su demanda en el Registro Público de la propiedad que corresponda, previo pago de derechos de certificación que al efecto realice al Fondo para la Administración de Justicia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. -----

Háganse sus notificaciones al actor en el domicilio que señala parte ese efecto, **despacho jurídico ubicado en la calle de Cuitlahuac número ciento once, Colonia Sata Rosa de esta Ciudad** y por autorizados únicamente para recibirlas a las personas que indica en su escrito de cuenta, por no acreditar estar legalmente autorizados para ejercer la profesión

de licenciados en derecho, en términos del artículo 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Por el momento no ha lugar a tenerle autorizado el correo electrónico carlosjuridico@prodigy.net.mx, toda vez que no está dado de alta en el sistema de notificación electrónica que se lleva en este Juzgado. -----

Toda vez que a partir del dia dieciocho de octubre del año dos mil diecisiete, entro en vigor el Acuerdo General 31/2017 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, que establece los lineamientos para efectuar las notificaciones electrónicas, se invita a las partes a que hagan uso de este moderno sistema, obteniendo los beneficios de seguridad de las actuaciones notificadas por esta vía, agilidad de los procesos judiciales y comodidad para el usuario, para lo cual deberán registrarse ante la secretaría llevadora de este expediente y proporcionar una cuenta de correo electrónico a donde serán enviadas sus notificaciones. -----

Por último, con el objeto de respetar el derecho a la intimidad de las partes al hacerse públicas las sentencias ejecutorias, de conformidad con el artículo 8º de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con los artículos 11, 14 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 18 fracción II del Reglamento Interno, para la aplicación de dicha Ley, **requiérase a la parte actora en términos del artículo 127 del Código de Procedimientos Civiles para el estrado de Oaxaca** para que dentro del término de tres días y en el momento del emplazamiento a los demandados, para que dentro del plazo concedido para contestar la demanda, manifiesten respecto al derecho que les asiste de oponerse en relación con terceros a que se publiquen sus nombres y datos personales; en la inteligencia que la falta de oposición expresa dentro del plazo concedido, **conlleve su aceptación** para que en la sentencia respectiva, se publiquen sus datos.. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.** -----

Lo proveyó y firma la Licenciada **AURELIA ASUNCION MARTINEZ SANCHEZ**, Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial del Centro, quien actúa con la Licenciada **BERTHA ELIZABETH MARTINEZ SANTIAGO**, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. -----

Juez.

Secretaria de Acuerdos

AL CALCE DOS FIRMAS, RUBRICAS. -----

RAZÓN: Se hace constar que el presente expediente quedó registrado en el Sistema de Control de Procedimientos Civiles de Primera Instancia instalado en este Juzgado, bajo el número 430/2018, SEGUNDA SECRETARIA. **CONSTE.** -----

Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 107, 115 fracción II y 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, con los autos insertos de fechas TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO Y VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO dictados en el expediente número 430/2018, del índice del Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial del Centro, hago de su conocimiento que se tiene a CARLOS LOPEZ ESPINOZA, APODERADO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE", demandando en la VÍA SUMARIA HIPOTECARIA en su contra: por lo que, en este acto **LES CORRO TRASLADO** y lo(s)EMPLAZO para que dentro del plazo de **TREINTA DÍAS HÁBILES** posteriores a la última publicación del edicto, comparezcan ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, ubicado en División Oriente número seiscientos dieciocho, Barrio del Exmarquesado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a contestar la demanda entablada en su contra, apercibiéndolos que de no hacerlo dentro del plazo concedido, se le tendrá perdido su derecho para hacerlo, serán declarado rebeldes y presuntivamente confesos de los hechos de la misma; así también, lo(s) requiero para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo(s) que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula de notificación que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado; además, les informo que las copias de la demanda y anexos quedan a su disposición en la Secretaría llevadora del presente sumario para que se imponga de ellos; que en términos del artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, le asiste el derecho de conciliar en el presente asunto en una sola audiencia esa autoridad, si es su voluntad, para lo cual deberá promover lo conducente conforme a derecho; también lo(a) invito a que haga uso de las notificaciones electrónicas, obteniendo los beneficios de seguridad de las actuaciones notificadas por esta vía, agilidad de

los procesos judiciales y comodidad para el usuario, para lo cual deberá proporcionar su identificador de usuario y correo electrónico autorizado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, asimismo un número telefónico para establecer comunicación no procesal que facilite el trámite de los asuntos. Por último, en cumplimiento al artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, hago de su conocimiento que: a).- Que la sentencia que se dicte en este asunto, estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten, conforme al procedimiento de acceso a la información; b).- el derecho que le asiste para manifestar en forma expresa hasta antes de citación a oír sentencia, su voluntad de que su nombre y datos personales a que alude el artículo 3, fracción II, de la Ley en mención, se incluyan o no en la publicación de la sentencia referida, en la inteligencia que de no hacer manifestación expresa al respecto, conlleve a su nulo consentimiento para que en la sentencia respectiva, se publiquen sus datos; informándole que las copias de la demanda y anexos quedan a su disposición en la Secretaría llevadora del presente expediente para que se imponga de ellos. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, trece de septiembre del año dos mil veinticuatro. **CONSTE.** -----

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. GUILLERMINA RICARDA LEGASPI VALLADALES

R-2361
45-46-47

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXPEDIENTE 0229/2025.
TERCERA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MIRIAM CASTRO GARCIA A BIENES DE LA EXTINTA MARIA EUGENIA GARCIA BAZAN, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA, COIXTLAHUACA OAXACA, VIVIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, POR ELLA CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TERCERA SECRETARIA.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



R-2354
45-46-47

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1^a. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **JOSÉ FRANCISCO ROBLES CONDE** A BIENES DE LA EXTINTA **ANABEL ROBLES CONDE**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA LOCALIDAD DE VICENTE DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, TAMBIÉN CONOCIDO AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN SIN NÚMERO, VICENTE CAMALOTE DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, Y FALLECIO EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL **EXPEDIENTE 381/2025**. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR **TRES VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN Siete DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**. EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE COSOLAPA CON
RESIDENCIA EN ACATLÁN DE
PÉREZ FIGUEROA, OAXACA

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

correo electrónico:
**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA.
SEGUNDA SECRETARIA**

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **0132/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **JUAN FRANCISCO, GUILLERMO, MARÍA CONCEPCIÓN, VIRGINIA, JESÚS, MARÍA DE LOS ÁNGELES Y CATALINA, TODOS DE APELLIDOS CUERVO CARRILLO**, A BIENES DEL EXTINTO **MUCIO CUERVO DE LA ROSA**, QUIEN FUE ORIGINARIO Y QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN **MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA** Y QUIEN FALLECIO EN **LAGUNAS, EL BARRIO DE LA SOLEDAD, OAXACA**. ASÍ COMO POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL **JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, SEGUNDA SECRETARIA**. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 Y 789 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA A CINCO DE JUNIO DE 2025.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JOSE MIGUEL JIMENEZ BENITEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE MATÍAS ROMERO OAXACA

R-2363 R-2365
45-46-47 45-46-47

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.**

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **XÓCHILT LÓPEZ AGUILAR** A BIENES DEL EXTINTO **NARCISO AGUILAR FLORES**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTA CATARINA TLAXILA, SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0132/2025, SEGUNDA SECRETARIA**, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE Siete EN Siete DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

R-2364
45-46-47

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **Oscar Ignacio Alaniz Giles**, A BIENES DE LA EXTINTA **ALBA FLOR ALANIZ GILES** QUIEN FUE ORIGINARIA Taxco de Alarcón, Guerrero, falleció en Jazmínes 302 (trescientos dos), Colonia Reforma, C.P. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y tuvo su último domicilio en calle Amapolas número 505 (quinientos cinco), Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0235/2025**. OAXACA DE JUÁREZ OAXACA A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA.

LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
EDICTO**

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL

En cumplimiento al auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil veinticinco, dictado dentro del EXPEDIENTE DE NÚMERO 0199/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE Tlacolula DE MATAMOROS, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR Serafín Velasco Santiago A BIENES DE ESPERANZA SANTIAGO CRUZ O ESPERANZA SANTIAGO, quien falleció, fue originaria y tuvo su último domicilio en la población de de Santo Tomás de Arriba, San Dionicio Ocotepec, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. CONVOCO a quienes se crean con derecho a intervenir en dicha sucesión, comparezcan a deducirlo ante el juzgado Primero civil del distrito judicial de Tlacolula, Oaxaca en un término de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del ultimo edicto. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, octubre siete de dos mil veinticinco.

EL Ejecutor del Juzgado
Lic. Franco Morgales Antonio.



R-2366
45-46-47

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 304/2025**

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 304/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LUCIA CANCINO LEYVA Y CECILIA MUÑÍZ CANCINO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO ROBERTO MUÑÍZ ROSADO QUIEN FUE ORIGINARIO DE MATA DE CAÑA, TIERRA BLANCA, VERACRUZ, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPARZEZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. ANNYA SAMANTHA AZAMAR SÁNCHEZ.
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-2367
45-46-47

CONSEJO DE LA JUDICATURA

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.**

**EDICTO
AL PUBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO **0206/2025** DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR **HORACIO ALEJANDRO GARCÍA SALINAS** A BIENES DE LOS EXTINTOS **EMMA SALINAS CASTILLO** Y **ROGELIO GARCÍA CARRASCO**, QUIENES FUERON ORIGINARIOS DE ÉSTA CIUDAD DE OAXACA, DE JUÁREZ, OAXACA, Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS UNIDAD MODELO PRIMERA SECCIÓN NÚMERO 20, COLONIA VÍCTOR BRAVO AHUJA, CENTRO, OAXACA. INTERESADOS COMPARTEZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLIQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEIN CINCO



**R-2370
46-47-48**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA**

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por CESAR AMADEO MARCIAL SANTIAGO y MIRIAM AURORA MARCIAL SANTIAGO a bienes de la extinta FRANCISCA VIRGINIA SANTIAGO REYES quien nació y tuvo su ultimo domicilio en la calle Nicolas Bravo número catorce, Barrio San Lorenzo, Zimatlán, Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, expediente familiar 0197/2025, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a 18 de Septiembre del año dos mil veinticinco.



La Actuaria Judicial

Licenciada Emiliana López Bautista

R-2371
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO 1^a. INST
EXP. CIVIL NUM. 029/2025

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0374/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARISA MATUS QUEVEDO A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO MIGUEL ANGEL MATUS GARCIA, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE E, NUMERO OCHO, UNIDAD HABITACIONAL BENITO JUÁREZ, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, Y DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 27 DE OCTUBRE DE 2025.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANDREA LOPEZ REYES.

R-2372
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ROSARIO TSAKIRIS MARTÍNEZ, OSCAR NAVA TSAKIRIS, GUILLERMO NAVA TSAKIRIS, YASMIN NAVA TSAKIRIS Y ROSARIO KARINA NAVA TSAKIRIS, A BIENES DEL EXTINTO OSCAR RUBÉN NAVA VIVES, FUE VECINO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PRIVADA DE LAS GOLONDRINAS, LOTE SIETE GUIÓN "A", COLONIA CUAUHTÉMOC CÁRDENAS, SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR DICTADO EN EL EXPEDIENTE 344/2025, PRIMERA SECRETARIA.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 05 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. LUIS ALBERTO SALAS PEREZ
ACTUARIO JUDICIAL

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-2373
46-47-48

E D I C T O.

CATARINA TRINIDAD SÁNCHEZ LEÓN Y
JOSE MANUEL SILVA MELGAR, DEMANDADOS.
PRESENTE.

- - - LES HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL 29/2025, SE DICTO SENTENCIA MISMA TRANSCRIBO EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS QUE A LA LETRA DICE. - - -

SANTA CATARINA JUQUILA, OAXACA, QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Vistos para resolver los autos del expediente civil número 29/2025 relativo al juicio **SUMARIO CIVIL SOBRE INTERDICTO PARA RETENER LA POSESIÓN** promovido por **CARMEN SÁNCHEZ**, en contra de **CATARINA TRINIDAD SÁNCHEZ LEÓN Y JOSE MANUEL SILVA MELGAR**; Y;

R E S U L T A N D O :

1.- **CARMEN SÁNCHEZ**, por propio derecho, mediante escrito fechado el cuatro de abril de dos mil veinticinco, demandó en la **VÍA SUMARIA CIVIL** a **CATARINA TRINIDAD SÁNCHEZ LEÓN Y JOSE MANUEL SILVA MELGAR**, interdicto de retener la posesión. Por auto.....2.-

C O N S I D E R A N D O :

I.- II. II. IV. V.

Por lo expuesto y fundado se:

S E N T E N C I A :

PRIMERO:- Este Juzgado fue competente para conocer y resolver del presente juicio.

SEGUNDO:- La **VÍA SUMARIA CIVIL**, elegida fue la correcta.

TERCERO:- La personalidad de las partes quedó acreditada en autos.

CUARTO:- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y los demandados no justificaron sus excepciones.

QUINTO.- En consecuencia, lo procedente primeramente es decretar que se ordena poner término a la perturbación que realizaron los demandados **CATARINA TRINIDAD SÁNCHEZ LEÓN Y JOSE MANUEL SILVA MELGAR**, con respecto del inmueble ubicado en la parte Norte a un costado del mercado municipal Miguel Hidalgo cuyas medidas y colindancia son las siguientes: Norte mide 12.50 doce metros con cincuenta centímetros y colinda con propiedad de Elena León feria y de Joel Jarquín. Al sur mide 12.80 doce metros con ochenta centímetros y colinda con el mercado público y Privada de por medio. Al este mide 14.71 catorce metros y setenta y un centímetros y colinda con propiedad de Joel Jarquín y Angelina Aedo. Al oeste mide 15.90 quince metros con noventa centímetros y colinda con la calle Antonio de Valdez, así como una cuchilla de predio de aproximadamente 49.93 metros cuadrados que se encuentra dentro de la superficie del inmueble antes citados, mismo que detenta la posesión material la actora **CARMEN SÁNCHEZ**; asimismo se ordena realizar la conminación a **CATARINA TRINIDAD SÁNCHEZ LEÓN Y JOSE MANUEL SILVA MELGAR**, que para el caso de que reincidan y por ende realicen nuevos actos que tiendan a perturbar la posesión de **CARMEN SÁNCHEZ**, respecto del inmueble antes detallado, se harán acreedores a una multa o arresto, según lo considere en su oportunidad este tribunal; no se hace condena alguna respecto de los gastos y costas, y cada parte será responsable de las que hubiere erogado; todo esto atendiendo a lo establecido en el considerando cuarto de esta sentencia.

SEXTO.- Por otra parte, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 622, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, publíquese la presente resolución por dos veces en el periódico oficial con intervalos no menores de siete días y uno de los diarios de mayor circulación en el Estado.

SEPTIMO:- Toda vez que ninguna de las partes externo de manera expresa su consentimiento para la publicidad de sus datos personales y considerando que conforme al artículo 6º, fracción II, de la Constitución Federal, el Estado se encuentra obligado a proteger la información relativa a la vida privada y datos personales de los particulares, consideradas como confidencial, en tanto que el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, determina que dicha información mantendrá este carácter de manera indefinida y sólo podrán tener acceso a ellas los titulares de la misma y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones, se ordena la supresión de los datos personales identificables de las partes, al hacerse pública la presente sentencia procurándose que la supresión no impida conocer el criterio sostenido por este órgano jurisdiccional.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo sentencio y firma el Licenciado **JOSÉ ANTONIO CRUZ RÍOS**, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Juquila, Oaxaca, quien actúa con la Licenciada **KARLA LILIA GÓMEZ RODRÍGUEZ**, Secretaria de Acuerdos que Autoriza y da fe.

- - - AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS. - - -

Santa Catarina Juquila, Oaxaca a 03 de noviembre del 2025.

LA JUEZURA JUDICIAL

MARGARITA DOMÍNGUEZ HERRERA.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-2374
46-47

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP: 138/2024.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARIA DE LOURDES ARREOLA RUIZ A BIENES DEL EXTINTO ROBERTO CONTRERAS JUAREZ QUIEN FUÉ ORIGINARIO DE SANTA CATARINA LACHATAO, OAXACA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y FALLECIÓ EN CALLE COLON NUMERO 103, TORREON COAHUILA, MEXICO; PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN Siete DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR 138/2024.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO

R-2375
46-47-48

JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO
JUXTLAHUACA, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 114/2025

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ERIKA COLORES FLORES, IVONNE COLORES FLORES, LAURA COLORES FLORES E IVÁN COLORES FLORES, A BIENES DEL EXTINTO INOCENCIO JUAN COLORES MARTÍNEZ, QUÉ SE ADVIERTE QUE EL DE CUJUS, FUÉ ORIGINARIO DE SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE CUAUTLA, MORELOS Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE 18 DE MARZO NÚMERO 25, COLONIA AMPLIACIÓN HERMENEGILDO GALEANA, CUAUTLA, MORELOS, Y POR SER ÉSTE EL LUGAR DEL JUICIO, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 114/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE Siete EN Siete DÍAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A 15 DE OCTUBRE DEL 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EBER ACEVEDO SANTIAGO.

R-2376
46-47-48

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENUNCIADO POR MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ ORTIZ, A BIENES DE LA EXTINTA FELIPA ORTIZ RUIZ Y/O FELIPA ORTIZ, QUIEN FUÉ ORIGINARIA, VECINA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE MATEO JIMÉNEZ SIN NÚMERO DE SAN BLAS ATEMPA, OAXACA; COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0212/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA, DENTRO DEL PLAZO LEGAL, QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

SANTO DOMINGO, TEHUANTEPEC, OAXACA, 22 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO
LIC. YOSELIN MARTÍNEZ GALINDO

R-2377
46-47-48

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 32

Oaxaca de Juárez, Oax. A 05 de Noviembre del 2025

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de INVENTARIOS Y AVALÚOS por memorias simples y extrajudiciales, Segunda Sección de la Sucesión Testamentaria a bienes del extinto MIGUEL ROBERTO AUDELO CAMACHO quien en vida fue también conocido con el nombre de ROBERTO AUDELO CAMACHO Y/O ROBERTO AUDELO, quien tuvo su último domicilio en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, promovido por la ciudadana MIRIAM AUDELO SOLIS, en su carácter de albacea testamentario de la sucesión; a efecto de que deduzcan sus derechos dentro del término de Ley. Instrumento número 1261, volumen número 19, de fecha 04 de noviembre del 2025 del protocolo que se lleva en esta notaría.



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y DOS

LIC. GUILLERMO CESAR VERA DÍAZ

R-2378
46-47

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

EDICTO
AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se creánsen con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por José Luis Suarez López, Gabriela Suarez López, José Luis Suarez López, Eliaquin Suarez López y Fernando Suarez López, a bienes de la extinta ROSA MICAELA LÓPEZ SORIANO, también conocida con los nombre de ROSA MICAELA LÓPEZ DE SUAREZ o ROSA LÓPEZ SORIANO DE SUAREZ, quien nació en la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, el veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y falleció en la misma ciudad, el diecinueve de noviembre de dos mil diez. Para que comparezcan a deducir derechos hereditarios que expirarán fenecido el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del último edicto que se deduce del expediente 0183/2025, Primera Secretaría del Índice del Juzgado Primero de lo Familiar de Huajuapan de León, Oaxaca.

Publíquese debiendo hacer constar su respectiva razón de fijación y retiro, por el plazo de quince días hábiles en su último domicilio, el lugar de su nacimiento y su fallecimiento.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado de Oaxaca, Huajuapan de León, Oaxaca a veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco.

EL ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ

JMRJ//Path

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

R-2379
46-47-48

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes creánsen con derecho a intervenir en el Juicio **SUCESARIO INTESTAMENTARIO** denunciado por **CLAUDIA VARGAS VARGAS Y ANTONIO DE JESÚS VARGAS VARGAS**, a bienes del extinto **AGUSTÍN VARGAS GONZÁLEZ** ó **AGUSTÍN VARGAS GONZALES**, extinto quien fue originario, vivió, tuvo su ultimo domicilio y falleció en la población de Saucitlán de Morelos, Huajuapan de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirará dentro del plazo de **TREINTA DÍAS** contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número **155/2025**, **Primera Secretaría del índice de este Juzgado Primero de lo Familiar con residencia en la ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca**. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, Huajuapan de León, Oaxaca, 29 de septiembre del año 2025.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-2380 R-2382
46-47-48 46-47-48

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

EDICTO

C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA.

PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 318/2019, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, PROMOVIDO POR **RAQUEL RAMON SOSA**, EN CONTRA DE **ALBERTO RAMON SOSA**; POR MEDIO DEL PRESENTE, LE HAGO SABER QUE, **SE MANDA A ABRIR EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS** COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO; DEBIÉNDOSE PUBLICAR ESTE EDICTO, POR DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESTADO, CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ OAXACA, A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ESTHEFANIE MARTÍNEZ SALINAS

R-2381
46-47

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0358/2025, RELATIVO AL **JUICIO SUCESARIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **JORGE REY GARCÍA CISNEROS** Y **JORGE REY GARCÍA GARCÍA**, A BIENES DE LA EXTINTA **LEOBARDA GARCÍA RODRÍGUEZ**, QUIEN FUÉ ORIGINARIA DE SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE PUERTO CIUDAD DEL CARMEN, NÚMERO CIENTO SEIS, COLONIA ELISEO JIMÉNEZ RUIZ, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESARIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL **JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, SEGUNDA SECRETARÍA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 01 DE OCTUBRE DEL 2025.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. MAYRA MARTÍNEZ VALDEZ

SEÑAL DE LA JURISDICCIÓN
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
DEL 01/10/2025

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
PRIMERA SECRETARIA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO

CIUDADANOS

CONCEPCIÓN REYES FRANCO, TAMBÉN CONOCIDA COMO CONCEPCIÓN GENOVEVA REYES Y RAÚL REYES FRANCO (DEMANDADOS)
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO LE INFORMO QUE POR AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL 31/2025, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIA CIVIL, PROMOVIDO POR GERARDO LAVIDA AQUINO EN CONTRA DE CONCEPCIÓN REYES FRANCO, TAMBÉN CONOCIDA COMO CONCEPCIÓN GENOVEVA REYES Y RAÚL REYES FRANCO. LE INFORMO QUE SE MANDO ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. ----

EL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

PSTE. DCHO. ABEL ROGELIO SORIANO TORRES

R-2383 R-2385
46-47 46-47

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes creáñan con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por DOMINGO REYES CUEVAS en su carácter de ~~comodato~~ superéntate a bienes de la extinta MARTHA CASTILLO, quien falleció y tuvo su último domicilio en Zimatlán, Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, publique el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, expediente Familiar 0241/2025, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a veintisiete de octubre del año dos mil veinticinco.

La Actuaria Judicial

Licenciada Emilia López Bautista

*Museo Judicial
Estado de Oaxaca*

R-2384
46-47-48

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA
EXP: 095/2023
SEGUNDA SECCIÓN

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOC A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALUO, EN LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR VICTORIA ELIZABETH RAMOS MORALES Y OSCAR HUGO RAMOS MORALES, A BIENES DE LA EXTINTA DOLORES ELIZABETH MORALES SANTIAGO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE Siete EN Siete DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR 095/2023.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO

CONVOC A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALUO, EN LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR VICTORIA ELIZABETH RAMOS MORALES Y OSCAR HUGO RAMOS MORALES, A BIENES DE LA EXTINTA DOLORES ELIZABETH MORALES SANTIAGO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE Siete EN Siete DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CARLOS SALOMÓN VELASQUEZ CHAGoya, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 882 BIS FRACCION II Y 882 TER, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA EN VIGOR, HAGO SABER LO SIGUIENTE:

QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 28429 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE), VOLUMEN NUMERO 1285 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO), DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE HA RADICADO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO NICANDRO ORTIZ JARQUIN y/o NICANDRO ORTIZ, DENUNCIADO POR LOS CIUDADANOS GUADALUPE ANASTASIA ORTIZ BARRANCO e ISMAEL ANANIAS MARTIN ORTIZ BARRANCO, ACEPTARON LOS DERECHOS HEREDITARIOS INSTITUIDOS EN SU FAVOR, ASÍ TAMBÍEN EL CIUDADANO ISMAEL ANANIAS MARTIN ORTIZ BARRANCO ACEPTO Y PROTESTO EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOC A TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO NICANDRO ORTIZ JARQUIN y/o NICANDRO ORTIZ, A DEDUCIR SUS DERECHOS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO

MTR. CARLOS SALOMÓN VELASQUEZ CHAGoya

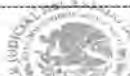


R-2386
46-47

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

EDICTO

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JUAN PABLO GONZALEZ GOMEZ Y EDID GONZALEZ GOMEZ Y/O EDITH GONZALEZ GOMEZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS MARCELINO GONZALEZ REYES Y/O MARCELINO GONZALEZ Y JUANA GOMEZ QUINTANAR. AMBOS FUERON ORIGINARIOS DE SAN MARTIN DEL ESTADO, SILACAYOAPAM, OAXACA, EL PRIMERO TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL FRACCIONAMIENTO LOS LIMONES SIN NUMERO, AGENCIA DE SANTA MARIA XOCHITLAPELCO, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA Y FALLECIO EN LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, Y JUANA GOMEZ QUINTANAR, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE MELCHOR OCAMPO, NUMERO 305, CENTRO, MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA Y FALLECIO EN SAN ISIDRO BUEN SUCESO, SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA, MEXICO; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO; PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 178/2025, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA.



MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, A 24 DE OCTUBRE DEL 2024.

EL ACTUARIO JUDICIAL:
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DIAZ
LIC. EVERARDO RAMÍREZ BAUTISTA.

R-2387
46-47-48

ACTO SEPTIMO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL
AÑO SEPTIMO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR DARIA VELASCO YESCAS Y EDER JOSÉ SÁNCHEZ VELASCO; A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ ALÁVEZ, QUIEN FUÉ ORIGINARIO DE SANTIAGO AMOLTEPEC, SOLA DE VEGA, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE ANAHUAC ANTERIORMENTE NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO —, ACTUALMENTE NÚMERO QUINIENTOS VEINTICINCO, COLONIA NETZAHUALCOYOTL, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DEL ÚLTIMO EDICTO; EXPEDIENTE FAMILIAR 0237/2025, PRIMERA SECRETARIA JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR
LIC. GUILLERMO ARQUÍN JARAMILLO



R-2388
46-47-48

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1^{er} INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO EDITH PABLO VÁSQUEZ, LIZBETH ESPINOSA PABLO, GERINO ANTONIO ESPINOSA PABLO Y CONSUELO ITZEL ESPINOSA PABLO, A BIENES DEL EXTINTO ANTONIO ESPINOSA VELASCO, QUIEN FUÉ ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN TLAXIACO, OAXACA Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0067/2021, PRIMERA SECRETARIA, PUBLÍQUESE EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE Siete EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA EN TLAXIACO, OAXACA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARIA JUDICIAL
LIC. TERESA DE JESÚS MENDOZA ORDUÑA

R-2389
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE SANTA CRUZ HUATULCO Y ESPECIALIZADO
EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS
CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA.

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 83/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR AUSTREBERTA BARRAGÁN MÉNDEZ, SENEN MAYA BARRAGÁN, ROQUE MAYA BARRAGÁN, LUCIA MAYA BARRAGÁN, ESTHER MAYA BARRAGÁN, JAVIER MAYA BARRAGÁN Y EDUARDO MAYA BARRAGÁN, POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO DONACIANO FILIBERTO MAYA MEJÍA O DONACIANO MAYA MEJÍA; SE ADVIERTE QUE EL DE CUJUS, FUÉ ORIGINARIO SAN LUIS AMATLÁN, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DIAZ OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN MANZANA CINCO, LOTE QUINCE, FRACCIONAMIENTO LA BOCA, SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO,
OAXACA, A VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS DANIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

R-2390
46-47-48

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1^a. INST.
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TLAXIACO, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES A BIENES DEL EXTINTO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, SEGUNDA SECCIÓN, ANEXO AL EXPEDIENTE 0270/2021, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR OFELIA APARICIO HERNÁNDEZ, A BIENES DEL EXTINTO ALEJANDRO DOMITILO APARICIO BAUTISTA O ALEJANDRO DOMITILO APARICIO, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, EDICTO QUE SE PUBLICARÁ POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN Siete DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EN TLAXIACO, OAXACA; A CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-2391
46-47

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1^a. INST.
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TLAXIACO, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES A BIENES DEL EXTINTO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, SEGUNDA SECCIÓN, ANEXO AL EXPEDIENTE 0350/2021, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR SABINA LÓPEZ SANTIAGO, OLEGARIO, VALERIA, GILBERTO, AURELIO Y JUAN PABLO DE APELLIDOS PÉREZ LÓPEZ, A BIENES DEL EXTINTO PANTALEÓN PÉREZ LÓPEZ, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, EDICTO QUE SE PUBLICARÁ POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN Siete DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EN TLAXIACO, OAXACA; A CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-2392
46-47

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JULIO RODRIGUEZ BARCELOS, CIRILA GÓMEZ HERNÁNDEZ, ALTAGRACIA RODRÍGUEZ GÓMEZ Y MARÍA REMEDIOS RODRIGUEZ GÓMEZ A BIENES DE LA EXTINTA SUSANA RODRÍGUEZ GÓMEZ, QUIEN ES ORIGINARIA DE SANTO DOMINGO TEOJOMULCO, SOLA DE VEGA OAXACA, FALLECIO EN CALLE GERARDO VARELA, NÚMERO SEISCIENTOS DIECISIETE, COLONIA DEL CRESTON, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE MACEDONIO ALCALA NÚMERO CIENTO UNO EN SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS, OAXACA, COMPARZEZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0345/2025. OAXACA. DE JUÁREZ OAXACA A CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.



LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ



R-2393
46-47-48

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó el ciudadano DANIEL SOSA RAFAEL, en su carácter de Apoderado Legal del ciudadano CRISTIAN SANCHEZ GONZALEZ, quien tiene el carácter de Albacea Definitivo y Heredero, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria de la de cuyos ERNESTINA VARGAS DOMINGUEZ, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE, Volumen número MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE, de fecha veintinueve de Octubre del dos mil veinticinco, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quien cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando la compareciente:

a).- Que el ciudadano CRISTIAN SANCHEZ GONZALEZ, por conducto de su Apoderado Legal el ciudadano DANIEL SOSA RAFAEL, en su carácter de Heredero, acepta la herencia instituida a su favor.

b).- El ciudadano CRISTIAN SANCHEZ GONZALEZ, por conducto de su Apoderado Legal el ciudadano DANIEL SOSA RAFAEL, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de la autora de la sucesión de la extinta ERNESTINA VARGAS DOMINGUEZ, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los cuatro días del mes de Octubre del dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL MORALES AMAYA,
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CINCO,
Avenida Hidalgo # 507-A^o, Centro Histórico.



R-2394
46-47

PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento a la resolución del día doce de septiembre de dos mil veinticinco y el auto integral de fecha nueve de enero de dos mil veinticinco, dictados en el Expediente número 523/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Nadia Patricia Martínez Cruz, Darney Guadalupe Martínez Cruz Y Francisco Vicente Cruz, a bienes de la extinta MINERVA LOHT CRUZ LEÓN, quien fue originaria de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, tuvo su último domicilio en la calle Redames Treviño número 205 en la colonia Olímpica y falleció en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del último edicto, así mismo se ordena que se publique por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a siete de noviembre del año dos mil veinticinco.



AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentaron los ciudadanos JORGE MENDEZ SOSA Y ZENAIDA MENDEZ SOSA, así como los ciudadanos CONSUELO MENDEZ SOSA, CELSO MENDEZ SOSA Y ROSALINA MENDEZ SOSA a fin de proceder a la apertura de la testamentaria del de cuyos SERGIO JUAN MENDEZ CONCHA TAMBIÉN CONOCIDO COMO JUAN MENDEZ CONCHA TAMBIÉN CONOCIDO COMO SERGIO JUAN MENDEZ CONCHA, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO, Volumen número MIL DOSCIENTOS SEIS, de fecha trece de Noviembre del dos mil veinticuatro, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

a).- Los Ciudadanos JORGE MENDEZ SOSA, ZENAIDA MENDEZ SOSA, CONSUELO MENDEZ SOSA, CELSO MENDEZ SOSA Y ROSALINA MENDEZ SOSA, que aceptan la herencia instituida a su favor.

b).- Los Ciudadanos JORGE MENDEZ SOSA Y ZENAIDA MENDEZ SOSA, manifiestan que reconocen que aceptan y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederán a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión del extinto SERGIO JUAN MENDEZ CONCHA TAMBIÉN CONOCIDO COMO JUAN MENDEZ CONCHA TAMBIÉN CONOCIDO COMO SERGIO JUAN MENDEZ CONCHA, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintisiete días del mes de Octubre del dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507-A, Centro Histórico.

R-2396
46-47

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentaron los ciudadanos JORGE MENDEZ SOSA Y ZENAIDA MENDEZ SOSA, así como los ciudadanos CONSUELO MENDEZ SOSA, CELSO MENDEZ SOSA Y ROSALINA MENDEZ SOSA a fin de proceder a la apertura de la testamentaria de la de cuyos ANTONINA SOSA TAMBIÉN CONOCIDA COMO ANTONIA SOSA OJEDA, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA, Volumen número MIL DOSCIENTOS SEIS, de fecha trece de Noviembre del dos mil veinticuatro, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

a).- Los Ciudadanos JORGE MENDEZ SOSA, ZENAIDA MENDEZ SOSA, CONSUELO MENDEZ SOSA, CELSO MENDEZ SOSA Y ROSALINA MENDEZ SOSA, que aceptan la herencia instituida a su favor.

b).- Los Ciudadanos JORGE MENDEZ SOSA Y ZENAIDA MENDEZ SOSA, manifiestan que reconocen que aceptan y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederán a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de la autora de la sucesión de la extinta ANTONINA SOSA TAMBIÉN CONOCIDA COMO ANTONIA SOSA OJEDA, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintisiete días del mes de Octubre del dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507-A, Centro Histórico.

R-2397
46-47

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó la ciudadana BELEN HELIODORA PEREZ CARLOS, así como la ciudadana ANA BELEN CRUZ PEREZ, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria del de cuyos ARTURO CRUZ GARCIA, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS, Volumen número MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, de fecha veinte de Octubre del dos mil veinticinco, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

a).- Las Ciudadanas BELEN HELIODORA PEREZ CARLOS Y ANA BELEN CRUZ PEREZ, que aceptan la herencia instituida a su favor.

b).- La Ciudadana BELEN HELIODORA PEREZ CARLOS, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión Testamentaria del extinto ARTURO CRUZ GARCIA, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintiún días del mes de Octubre del dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507-A, Centro Histórico.

R-2398
46-47

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó la ciudadana SOCORRO RAMIREZ BRACAMONTES, así como los ciudadanos JOSE LUIS RAMIREZ BRACAMONTES Y MIGUEL RAMIREZ BRACAMONTES, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria de la de cuyas EVA BRACAMONTES RAMIREZ, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO, Volumen número MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS, de fecha veintiséis de Septiembre del dos mil veinticinco, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

a).- Los Ciudadanos JOSE LUIS RAMIREZ BRACAMONTES Y MIGUEL RAMIREZ BRACAMONTES, que aceptan la herencia instituida a su favor.

b).- La Ciudadana SOCORRO RAMIREZ BRACAMONTES, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de la autora de la sucesión Testamentaria de la extinta EVA BRACAMONTES RAMIREZ, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintiún días del mes de Octubre del dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507-A", Centro Histórico.

R-2399
46-47

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó la ciudadana MARIA VICTORIA CRUZ RIOS, así como la ciudadana ERENDRIDA ISAURA SANTAMARIA CRUZ, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria de la de cuyas ASUNCION CRUZ RIOS, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, Volumen número MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, de fecha veinte de Octubre del dos mil veinticinco, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando las comparecientes:

a).- La Ciudadana ERENDRIDA ISAURA SANTAMARIA CRUZ, que acepta la herencia instituida a su favor.

b).- La Ciudadana MARIA VICTORIA CRUZ RIOS, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de la autora de la sucesión Testamentaria de la extinta ASUNCION CRUZ RIOS, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintiún días del mes de Octubre del dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507-A", Centro Histórico.

R-2400
46-47

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR NATALIA RAMIREZ MORALES, A BIENES DE LOS EXTINTOS GERARDO RAMIREZ PACHECO Y VICENTA MORALES GARCIA, QUIENES NACIERON EN SANTIAGO TLAZOYALTEPEC, ETLA, OAXACA, AMBOS EXTINTOS TUvIERON SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA Y AMBOS MURIERON EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE COMPARZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERCIO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 339/2025. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a diez de octubre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

LA ACTUARIA DEL JUZGADO
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-2401
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MIAHUATLÁN DE PORfirio DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la sucesión testamentaria denunciada por ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ, a bienes del extinto ORESTE GASPAR GARCIA, quien fuera originario y vecino de San Bartolome Loxicha, Pochutla, Oaxaca, y falleció en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el expediente número 156/2025, del índice de este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto.

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a trece de octubre de dos mil veinticinco.



EL EJECUTOR

PSTE. DCHO. CELERINO FABIAN HERNANDEZ.

R-2402
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE ZIMATLÁN DE ALVAREZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes creáñse con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por NAYELIK SUMANO SANCHEZ y ROBERTA SUMANO SANCHEZ a bienes del extinto MIGUEL SUMANO, quien nació, vivió y tuvo su último domicilio en la calle 16 de septiembre número tres, Ciénega Zimatlán, Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, expediente familiar 0189/2025, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a 18 de Septiembre del año dos mil veinticinco.



La Actuaría Judicial

Licenciada Emiliana López Bautista

R-2403
46-47-48

AVISO NOTARIAL

SE DA A CONOCER: Que en escritura pública número 16,952, del volumen 348, de fecha 22 de OCTUBRE del año 2025, del protocolo de esta notaría a mi cargo, se continua el trámite notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto MANUEL SOSA BRAVO y/o MANUEL SOSA, por remisión del expediente Judicial número 217/2017 del Juzgado Tercero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Tuxtepec, Oaxaca; compareciendo la ciudadana ROSA ELENA SOSA HUERTA, con el carácter de albacea definitivo y heredera, habiendo manifestado que procederá a formar el inventario y avalúo de la masa hereditaria.

En la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.



LIC. BERNARDINO VÉRGARA HERNÁNDEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55 EN EL ESTADO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

R-2404
46-47

EDICTO

C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS los autos del expediente número 224/2024, relativo al juicio ordinario civil sobre nulidad de acta de nacimiento, promovido por LUIS MANUEL GONZÁLEZ BUENFIL, en contra del DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA y a LUIS GONZÁLEZ VELASCO o LUIS GONZALEZ. RESULTANDO, ÚNICO, CONSIDERANDO, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO.

SENTENCIA:

PRIMERO. - Este juzgado es competente para conocer y resolver la controversia sometida a su conocimiento.

SEGUNDO. - Capacidad. La capacidad de la parte actora quedó justificada en autos. El Primer Oficial del Registro Civil en el Estado y Luis González Velasco o Luis González, contestaron la demanda de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en tanto el Director del Registro Civil en el Estado, no contestó la demanda, por lo que, se le tuvo por perdido ese derecho y se le declaró rebelde.

TERCERO. - La vía elegida fue la correcta.

CUARTO. LUIS MANUEL GONZÁLEZ BUENFIL, probó los hechos constitutivos de la acción; en consecuencia, se condena al Director del Registro Civil del Estado, Primer Oficial del Registro Civil de Oaxaca de Juárez, Oaxaca y a Luis González Velasco o Luis González, a la cancelación del registro de nacimiento a que se hizo referencia en el considerando cuarto de este fallo.

QUINTO. - Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítase copias fotostáticas suficientes a las autoridades registrales para los efectos precisados en el considerando cuarto de este fallo.

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado está obligado a proteger la información referente a la vida privada y los datos personales de los particulares y personas morales jurídicas, considerada como confidencial; en conexión con los artículos 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, disponiendo que esta información mantendrá este carácter de manera indefinida y sólo podrán tener acceso a ellas los titulares de la misma y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones; 1, fracción I, 5, fracción IV, 6, fracción VII y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, con el objeto de público para su consulta, sin hacer público sus datos personales, salvo consentimiento por escrito de las mismas.

SÉPTIMO. -NOTIFIQUESE personalmente y al demandado Director del Registro Civil en el Estado en términos del artículo 622 del Código Procesal Civil en vigor. CÚMPLASE.

Lo sentenció y firma la ciudadana VERÓNICA ELIZABETH SALDAÑA NICOLÁS, Jueza Segundo Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, quien actúa con la ciudadana VERÓNICA MARTÍNEZ DIONISIO, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARIO JUDICIAL
LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

R-2405
46-47

EDICTO

EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

CIUDADANO:

DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA Y PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL EN ESTA CIUDAD.
PRESENTES.

En cumplimiento al acuerdo de fecha veinticinco de octubre de dos mil veinticinco, dictado en el expediente civil número 0224/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por **ELIZABETH GONZALEZ BUENFIL**, por su propio derecho en contra de usted y otro, le hago saber que, tomando en consideración que dentro del plazo de tres días concedidos a los demandados **OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA**, no dieron contestación a la vista concedida, en consecuencia se les tiene por perdido el derecho que tuvieron para hacerlo valer, por lo que se declara que la sentencia dictada en este asunto con fecha veintisiete de mayo del año dos mil veinticinco, **HA CAUSADO EXECUTORIA**; lo que implica la remisión de oficio al **OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA**, a fin de que cancelen el registro del acta de nacimiento de **ELIZABETH GONZALEZ BUENFIL**, que obra en el libro uno de nacimientos, bajo el acta número cuatro mil ochocientos noventa y cinco, con fecha de registro del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, que obra a foja 448 frente.

Publíquese esta determinación por dos veces consecutivas con intervalos no menores de siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, **Oaxaca de Juárez, Oaxaca a cuatro de noviembre de dos mil veinticinco.**

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ANDREA LOPEZ REYES

R-2406
46-47

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUGADO SEXTO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA.

EDICTO.

LA EJECUTORA JUDICIAL.

LIC. ZULMA LIDIA ALLEG HERNANDEZ.

R-2408
46-47-48

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0161/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **ROSA BAUTISTA OJEDA, MARVELA JUAREZ BAUTISTA Y ALMA LILIA JUAREZ BAUTISTA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO GERARDO JUAREZ MARTINEZ**, ORIGINARIO DE NATIVIDAD, IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA Y VECINO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE RICARDO FLORES MAGON NUMERO CIENTO VEINTICINCO, COLONIA TRES DE MARZO, SAN ANDRES HUAYAPAM, CENTRO, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, Y DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2025.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ANDREA LOPEZ REYES.

R-2407
46-47-48



AL PÚBLICO EN GENERAL

En cumplimiento al auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco, dictado en la segunda sección anexo al expediente número 421/2019, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de la extinta **AGRÍCOLA OROZCO LUIS Ó AGRÍCOLA OROZCO**, tramitado en la primera secretaría del Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, se convoca a los que crean con derecho de intervenir en la formación denominada **INVENTARIO Y AVALUO** en la segunda sección de la Sucesión Intestamentario.

En el Espinal, Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a catorce de octubre de dos mil veinticinco.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. FELICIANO RAMIREZ PEREZ

R-2409
46-47

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
E D I C T O

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ROSALÍA RAMÍREZ LÓPEZ Y JOSE GABRIEL ANTONIO RAMÍREZ, PROMOViendo POR PROPIO DERECHO Y LA PRIMERA EN REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES DE EDAD ANGEL XANED Y ESTRELLA CELESTE, DE APPELLIDOS ANTONIO RAMÍREZ, A BIENES DEL EXTINTO AQUILINO VALERIO ANTONIO ANTONIO, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y FALLECIÓ EN LA COMUNIDAD DE SAN AGUSTÍN LOXICHA POCHUTLA, OAXACA; ORDENANDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCION DENOMINADA "SUCESIÓN", INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, ORDENANDOSE PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0139/2025, SECRETARIA IMPAR,
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN,
OAXACA CON DOMICILIO EN: PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO, EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 29 DE OCTUBRE DE 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.

COMISIÓN DE LA JUDICATURA
DISTRITO PRIMERO MIXTO DE
MIAHUATLÁN

EDICTO

R-2410 R-2413
46-47-48 46-47-48

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GUADALUPE LETICIA SOSA CORTES, BIENES DEL EXTINTO JOSÉ FIDEL CRUZ LAGUNAS, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN PEDRO TEZOACOALCO, NOCHIXTLÁN, OAXACA, FALLECIO EN CALZADA PORFIRIO DÍAZ, NÚMERO CUATROCIENTOS, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE ZIMATLÁN, LOTE TRES, MANZANA CUARENTA Y CINCO, COLONIA NIÑOS HÉROES, SANTA MARÍA ATZOMPÁ, OAXACA, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0242/2025, OAXACA, DE JUAREZ OAXACA A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

COMISIÓN DE LA JUDICATURA
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA

SEGUNDO AVISO NOTARIAL.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0178/2025, DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CARLOS JOVANY HERNANDEZ LOZADA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, LEGAL DE MAURILIO HERNANDEZ CRUZ, A BIENES DEL EXTINTO APOLINAR FLORENTINO HERNANDEZ LOPEZ O APOLINAR HERNANDEZ MARTINEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE LA POBLACION DE SANTO TOMAS MAZALTEPEC, ETLA, OAXACA MEXICO, CON ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO UBICADO EN LA CALLE PORFIRIO DIAZ DE LA CITADA POBLACION Y FALLECIO EL DIA VEINTITRES DE ENERO DE AÑO DOS MIL VEINTIDOS; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR ESTE JUICIO A EFECTOS DE QUE COMPAREZCAN ADEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, SE ORDENA PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EL EDICTO CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, FIJANDOSE EL PRESENTE POR EL TÉRMINO QUE MARCA LA LEY.

ETLA, OAXACA; A VEINTITRES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. BRENDA OFELIA MATADAMAS PEREZ.

LICENCIADA MARIA DEL CARMEN CHAGOYA MENDEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO SETENTA Y TRES EN EL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA, HAGO SABER, EN CUMPLIMIENTO DE ARTICULO 882 BIS, FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, QUE EN INSTRUMENTO NUMERO 28,054, DEL VOLUMEN DE PROTOCOLO NUMERO 404, DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2025, OTORGADA ANTE MI SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR OTILIO CASTELLANOS CELAYA.

LOS SEÑORES ALEJO CASTELLANOS JIMENEZ, REINA CASTELLANOS JIMENEZ, REGINALDO CASTELLANOS JIMENEZ, MARIO CASTELLANOS JIMENEZ y JUAN CASTELLANOS JIMENEZ, ACEPTARON LA HERENCIA YADEMAS EL PRIMERO DE LOS CITADOS (ALEJO CASTELLANOS JIMENEZ), ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO QUE LE CONFIRIO Y DECLARO QUE YA PROCEDE A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES HEREDITARIOS.

ATENTAMENTE.

LICENCIADA MARIA DEL CARMEN CHAGOYA MENDEZ.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 73 EN EL ESTADO DE OAXACA.

R-2411
46-47-48R-2415
47



Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca*

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO
EN MATERIA LABORAL.
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL ISTMO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y
ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO
SEDE JUCHITÁN

EDICTO

C. HEIDI LÓPEZ PÉREZ O HEYDI LÓPEZ PÉREZ.

C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE OAXACA.

DELEGADA CATASTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.

LICENCIADA AURELIA BENÍTEZ CASTILLEJOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 77 EN EL ESTADO.

C. ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE SANTIAGO MORALES.

C. ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA.

PRESENTE.

MEDIANTE SENTENCIA DICTADA CON FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO; EN EL EXPEDIENTE 338/2014, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO DE LO CIVIL Y ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL ISTMO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD DE ESCRITURAS PRIVADAS DE COMPRAVENTA Y DE DONACIÓN Y ACCIÓN REIVINDICATORIA PROMOVIDO POR OTILIO MORALES Y DEISI SANTOS MORALES EN CONTRA DE SANTIAGO MORALES POR CONDUCTO DE SU ALBACEA DEFINITIVO ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA, ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA COMO PERSONA FÍSICA, HEIDI LÓPEZ PÉREZ O HEYDI LÓPEZ PÉREZ, LA LICENCIADA AURELIA BENÍTEZ CASTILLEJOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 77 EN EL ESTADO, CON SEDE EN JUCHITÁN, OAXACA, DELEGADO CATASTRAL EN JUCHITÁN, OAXACA; REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL DISTRITO DE JUCHITÁN; DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE OAXACA, SE ORDENÓ NOTIFICARLE EL CITADO FALLO POR MEDIO DE EDICTOS, MISMO QUE EN LO CONDUCENTE Dice:

EN EL ESPÍN, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA A OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ESTOS, PARA DICTAR SENTENCIA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 338/2014, RELATIVO AL JUICIO DE ORDINARIO CIVIL MSOBRE NULIDAD DE ESCRITURAS PRIVADAS DE COMPRAVENTA Y DE DONACIÓN Y ACCIÓN REIVINDICATORIA PROMOVIDO POR OTILIO MORALES Y DEISI SANTOS MORALES EN CONTRA DE SANTIAGO MORALES POR CONDUCTO DE SU ALBACEA DEFINITIVO ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA, ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA COMO PERSONA FÍSICA, HEIDI LÓPEZ PÉREZ O HEYDI LÓPEZ PÉREZ, LA LICENCIADA AURELIA BENÍTEZ CASTILLEJOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 77 EN EL ESTADO, CON SEDE EN JUCHITÁN, OAXACA, DELEGADO CATASTRAL EN JUCHITÁN, OAXACA; REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL DISTRITO DE JUCHITÁN; DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE OAXACA, Y;

RESULTADO

CONSIDERANDO

SENTENCIA:

PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUÉ COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER ESTE NEGOCIO.

SEGUNDO.- LA PERSONALIDAD DE LAS PARTE SE ENCUENTRA ACREDITADA EN AUTOS.

TERCERO.- LA VÍA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA ES LA CORRECTA.

CUARTO.- LOS ACTORES OTILIO MORALES Y DEISI SANTOS MORALES ACREDITARON LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SUS ACCIONES DE NULIDAD Y REIVINDICATORIO Y LOS DEMANDADOS NO JUSTIFICARON SUS EXCEPCIONES, EN CONSECUENCIA SE;

QUINTO.- SE CONDENA A SANTIAGO MORALES POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL LA ALBACEA DEFINITIVO ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA A:

A). LA NULIDAD ABSOLUTA DE LA ESCRITURA PRIVADA DE COMPRAVENTA DE FECHA VEINTISÉIS DE JULIO DE 1989, QUE CELEBRARON FELIPA MORALES OROZCO COMO VENDEDORA Y SANTIAGO MORALES COMO COMPRADOR RESPECTO A UN BIEN INMUEBLE DE TRES CUARTOS DE SOLAR PROPIO PARA EDIFICAR UBICADO EN LA SECCIÓN TERCERA DE UNION HIDALGO, OAXACA, Y QUE FUE ELABORADA ANTE EL JUEZ ÚNICO MUNICIPAL DE UNION HIDALGO, OAXACA Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE COLINDA CON LA AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA, CON 14.20 MTS. (CATÓRCE METROS VEINTE CENTÍMETROS) Y CON PROPIEDAD DEL SEÑOR GILBERTO SANTOS MORALES, TAMBIEN EN 14.20 MTS. (CATÓRCE METROS VEINTE CENTÍMETROS); AL SUR, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR GILBERTO SANTOS MORALES Y MIDE 15.15 MTS. (QUINCE METROS QUINCE CENTÍMETROS) Y CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ROSALINO MATUS CON 15.15 (QUINCE METROS QUINCE CENTÍMETROS) RESPECTIVAMENTE Y AL PONIENTE COLINDA CON LA CALLE EMILIANO ZAPATA Y MIDE 30.30 MTS (TREINTA METROS TREINTA CENTÍMETROS).

B). SE DECLARA QUE OTILIO MORALES Y DEISI SANTOS MORALES SON LOS ÚNICOS Y LEGÍTIMOS PROPIETARIOS DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES IGNACIO ZARAGOZA Y EMILIANO ZAPATA TERCERA SECCIÓN EN LA POBLACIÓN DE UNION HIDALGO, JUCHITÁN, OAXACA.

C). SE CONDENA AL DEMANDADO SANTIAGO MORALES POR CONDUCTO DE SU ALBACEA DEFINITIVO ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA, AL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LES HAN OCASIONADO POR SU OCUPACIÓN ILEGAL CONSISTENTES EN EL PAGO DE UNA RENTA RETROACTIVA DESDE QUE OCUPÓ EL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE LITIS Y HASTA QUE NOS SEA ENTREGADO, LO QUE SE CUANTIFICARÁ EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A JUICIO DE PERITOS.

D). SE CONDENA AL DEMANDADO SANTIAGO MORALES POR CONDUCTO DE SU ALBACEA DEFINITIVA AL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE ORIGINE EL PRESENTE JUICIO.

E). SE CONDENA A SANTIAGO MORALES Y ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA A:

A). LA NULIDAD ABSOLUTA DE LA ESCRITURA DE DONACIÓN DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2005, QUE CELEBRARON SANTIAGO MORALES COMO PARTE DONANTE Y ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA COMO PARTE DONATARIA, ANTE EL SÍNDICO MUNICIPAL DE UNION HIDALGO, OAXACA, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN UN TERRENO PROPIO PARA EDIFICAR, CON CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL QUE SE UBICA EN LA TERCERA SECCIÓN DE LA POBLACIÓN DE UNION HIDALGO, JUCHITÁN, OAXACA Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE COLINDA CON LA AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA Y MIDE 13.82 (TRECE METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS); AL SUR COLINDA CON UN ACCESO DEL SITIO INTERIOR Y MIDE 13.82 MTS, (TRECE METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS) Y AL PONIENTE COLINDA CON LA CALLE EMILIANO ZAPATA Y MIDE 13.82 MTS, (TRECE METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS).

B). SE DECLARA QUE OTILIO MORALES Y DEISI SANTOS MORALES SON LOS ÚNICOS Y LEGÍTIMOS PROPIETARIOS DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES DE IGNACIO ZARAGOZA Y EMILIANO ZAPATA TERCERA SECCIÓN EN LA POBLACIÓN DE UNION HIDALGO, JUCHITÁN, OAXACA.

C). SE CONDENA A SANTIAGO MORALES POR CONDUCTO DE SU ALBACEA DEFINITIVO ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA, A LA DESOCUPACIÓN Y ENTREGA DEL INMUEBLE SEÑALADO EN LA PRESTACIÓN CON EL INCISO B, CON TODAS SUS ACCESIONES NATURALES, INDUSTRIALES Y CIVILES.

D). SE CONDENA A SANTIAGO MORALES POR CONDUCTO DE SU ALBACEA DEFINITIVO ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA, AL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE NOS HAN OCASIONADO POR SU OCUPACIÓN ILEGAL CONSISTENTES EN EL PAGO DE UNA RENTA RETROACTIVA DESDE QUE OCUPÓ EL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE LITIS Y HASTA QUE NOS SEA ENTREGADO LO QUE SE CUANTIFICARÁ EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A JUICIO DE PERITOS.

E). SE CONDENA A SANTIAGO MORALES POR CONDUCTO DE SU ALBACEA DEFINITIVO ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA, AL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE ORIGINE EL PRESENTE JUICIO.

SE CONDENA A ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA Y DE HEIDI LÓPEZ PÉREZ O HEYDI LÓPEZ PÉREZ.

A). SE DECLARA LA NULIDAD ABSOLUTA DE LA ESCRITURA PRIVADA DE COMPRAVENTA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2007 QUE CELEBRARON ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA COMO VENDEDORA Y HEIDI LÓPEZ PÉREZ O HEIDI LÓPEZ PÉREZ COMO COMPRADORA, RESPECTO A UNA CASA DE TEJABAÑA CON SUS CORRESPONDIENTE SITIO SOLAR UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES DE IGNACIO ZARAGOZA Y EMILIANO ZAPATA, TERCERA SECCIÓN DE LA POBLACIÓN DE UNION HIDALGO, JUCHITÁN, OAXACA, DICHA ESCRITURA PRIVADA DE COMPRAVENTA FUE PROTOCOLIZADA CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2007 BAJO LA ESCRITURA NÚMERO 14,518 VOLUMEN 44 QUE ELABORÓ LA LICENCIADA AURELIA BENÍTEZ CASTILLEJOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 77 EN EL ESTADO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 174 TOMO 35 EN FORMA PREVENTIVA CON FECHA 11 DE ENERO DEL 2008, CUYA NULIDAD ABSOLUTA TAMBIÉN SE RECLAMA. DICHO INMUEBLE TIENE LAS MISMAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SEÑALAMOS EN LA PRESTACIÓN NÚMERO II.

B). SE DECLARA QUE OTILIO MORALES Y DEISI SANTOS MORALES SON LOS ÚNICOS Y LEGÍTIMOS PROPIETARIOS DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES IGNACIO ZARAGOZA Y EMILIANO ZAPATA TERCERA SECCIÓN EN LA POBLACIÓN DE UNION HIDALGO, JUCHITÁN, OAXACA.

C). SE CONDENA A ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA Y A HEIDI LÓPEZ PÉREZ O HEYDI LÓPEZ PÉREZ A LA DESOCUPACIÓN Y ENTREGA DEL INMUEBLE SEÑALADO EN LA PRESTACIÓN CON EL INCISO B, CON TODAS SUS ACCESSIONES NATURALES, INDUSTRIALES Y CIVILES.

D). SE CONDENA A ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA Y A HEIDI LÓPEZ PÉREZ O HEYDI LÓPEZ PÉREZ AL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE NOS HAN OCASIONADO POR SU OCUPACIÓN ILEGAL CONSISTENTES EN EL PAGO DE UNA RENTA RETROACTIVA DESDE QUE OCUPÓ EL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE LITIS Y HASTA QUE NOS SEA ENTREGADO, LO QUE SE CUANTIFICARÁ EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A JUICIO DE PERITOS.

E). SE CONDENA A ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA Y A HEIDI LÓPEZ PÉREZ O HEYDI LÓPEZ AL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE ORIGINE EL PRESENTE JUICIO.

SE CONDENA A LA LICENCIADA AURELIA BENÍTEZ CASTILLEJOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 77 DEL ESTADO DE OAXACA Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL A:

A) A LA CANCELACIÓN DE LA ESCRITURA NÚMERO 14,518 VOLUMEN 144 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2007, Y POR MEDIO DE LA CUAL SE PROTOCOLIZÓ UN CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRARON COMO PARTE VENDEDORA ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA Y COMO PARTE COMPRADORA HEIDI LÓPEZ PÉREZ, RESPECTO A UN BIEN INMUEBLE CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE COLINDA CON LA AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA Y MIDE 13.82 MTS. (TRECE METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS); AL SUR COLINDA CON UN ACCESO DEL SITIO INTERIOR Y MIDE 13.82 MTS (TRECE METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS); AL ORIENTE COLINDA

CON LA PROPIEDAD DE DEYSI SANTOS MORALES Y MIDE 13.82 MTS (TRECE METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS), DICHA ESCRITURA SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO LA PARTIDA NÚMERO 174, TOMO 35 SIENDO SU REGISTRO EN FORMA PREVENTIVA Y DE FECHA 11 DE ENERO DEL 2008.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

ABOGADO CONDENADO AL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE OAXACA EN MATERIA LABORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL NITRO
ADEMAS

AT: A LA CANCELACIÓN O TILDACIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 174 DEL TOMO 35 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN, OAXACA, EN EL CUAL CORRE AGREGADA LA ESCRITURA PRIVADA DE COMPRAVENTA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2007, QUE CELEBRARON HEIDI LÓPEZ PÉREZ COMO COMPRADORA Y ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA COMO VENDEDORA, MISMA QUE SE PROTÓCOLIZÓ EN EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 14,518, VOLUMEN 144 DEL PROTOCOLO DE LA LICENCIADA AURELIA BENÍTEZ CASTILLEJOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 77 DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE CUYAS MEDIDAS Y COORDINACIONES HAN QUEDADO ANOTADAS, PROPIEDAD DE LOS SUSCRITOS:

SE CONDENA AL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, A:

A: A LA CANCELACIÓN O TILDACIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 174 DEL TOMO 35 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD QUE SE LLEVA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN, OAXACA, EN EL CUAL CORRE AGREGADA LA ESCRITURA PRIVADA DE COMPRAVENTA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2007, QUE CELEBRARON HEIDI LÓPEZ PÉREZ COMO COMPRADORA Y ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA COMO VENDEDORA, MISMA QUE SE PROTÓCOLIZÓ EN EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 14,518 VOLUMEN 144 DEL PROTOCOLO DE LA LICENCIADA AURELIA BENÍTEZ CASTILLEJOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 77 DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE CUYAS MEDIDAS Y COORDINACIONES HAN QUEDADO ANOTADAS, PROPIEDAD DE LOS ACTORES.

SE CONDENA AL DELEGADO CATASTRAL ASCRITO A LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DE ESTE DISTRITO JUDICIAL A:

ÚNICO.- A LA CANCELACIÓN O TILDACIÓN DEL NÚMERO DE REGISTRO 951; AÑO 2007, MES DE NOVIEMBRE, DÍA 22, CLAVE CATASTRAL, DELEGACIÓN 012; MUNICIPIO 557; AGEN. 00; SECTOR 500; CUENTA PREDIAL 36578. DERIVADO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA ENUNCIADA, Y/O SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LA CALLE DE EMILIANO ZAPATA Y LA AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA, TERCERA SECCIÓN DE LA POBLACIÓN DE UNIÓN HIDALGO, OAXACA.

QUINTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA HEIDI LÓPEZ PÉREZ O HEYDI LÓPEZ PÉREZ A REIVINDICAR Y ENTREGAR A FAVOR DE LOS SEÑORES OTILIO MORALES Y DEYSI SANTOS MORALES, CON SUS FRUTOS Y ACCESIONES, EL INMUEBLE DE TRES CUARTOS DE SOLAR PROPIO PARA EDIFICAR UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES IGNACIO ZARAGOZA Y EMILIANO ZAPATA, DE LA SECCIÓN TERCERA DE UNIÓN HIDALGO, OAXACA, Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COORDINACIONES: AL NORTE COLINDA CON LA AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA Y MIDE 13.82 MTS. (TRECE METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS); AL SUR COLINDA CON UN ACCESO DEL SITIO INTERIOR Y MIDE 13.82 MTS (TRECE METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS), AL ORIENTE COLINDA CON PROPIEDAD DE DEYSI SANTOS MORALES Y MIDE 13.82 MTS (TRECE METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS) Y AL PONIENTE COLINDA CON LA CALLE EMILIANO ZAPATA Y MIDE 13.82 MTS (TRECE METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS) Y AL PONIENTE COLINDA CON LA CALLE EMILIANO ZAPATA Y MIDE 13.82 MTS (TRECE METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS).-

SEXTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA HEIDI LÓPEZ PÉREZ O HEYDI LÓPEZ PÉREZ; AL PAGO DE GASTOS Y CÓSTAS, POR ACTUAR CON TEMERIDAD Y MALA FE.

SÉPTIMO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA, Y EN ATENCIÓN A QUE DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO A LOS PROMOVENTES PARA QUE HICIERAN MANIFESTACIÓN ALGUNA, RESPECTO DEL REQUERIMIENTO DECRETADO MEDIANTE AUTO DE DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE ÚLTIMO PÁRRAFO, NO MANIFESTARON NADA, SE ORDENA QUE AL MOMENTO DE PUBLICAR LA PRESENTE SENTENCIA, SEA DIFUNDIDA CON SUS DATOS PERSONALES.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE AL HEIDI LÓPEZ PÉREZ O HEYDI LÓPEZ PÉREZ, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE OAXACA; DELEGADA CATASTRAL DE ESTE DISTRITO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA; LICENCIADA AURELIA BENÍTEZ CASTILLEJOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 77 EN EL ESTADO, Y SANTIAGO MORALES POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL LA ALBACEA DEFINITIVA ROSA ESTHER IZQUIERDO RIVERA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR PARA EL ESTADO.

NOVENO.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LO QUE LE NOTIFICO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC OAXACA, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Diario de Mayor Circulación del Estado.

ACTUARIO JUDICIAL

LICENCIADO ÁNGEL IGUAL CUEVAS PÉREZ.

SEGUNDO AVISO NOTARIAL.

LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN CHAGOYA MENDEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO SETENTA Y TRES EN EL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA, HAGO SABER, EN CUMPLIMIENTO DE ARTICULO 882 BIS, FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, QUE EN INSTRUMENTO NUMERO 28,053, DEL VOLUMEN DE PROTOCOLO NUMERO 404, DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2025, OTORGADA ANTE MI SE RADICO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA INES JIMENEZ MARTINEZ.

LOS SEÑORES ALEJO CASTELLANOS JIMENEZ, REINA CASTELLANOS JIMENEZ, REGINALDO CASTELLANOS JIMENEZ, MARIO CASTELLANOS JIMENEZ y JUAN CASTELLANOS JIMENEZ, ACEPTARON LA HERENCIA Y ADEMÁS EL PRIMERO DE LOS CITADOS (ALEJO CASTELLANOS JIMENEZ), ACEPTE EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO QUE LE CONFIRIO Y DECLARO QUE YA PROcede A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES HEREDITARIOS.

ATENTAMENTE.

LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN CHAGOYA MENDEZ.

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 73 EN EL ESTADO DE OAXACA.

R-2417
47

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

E D I C T O

DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 265/2024 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE PROMUEVE HORTENCIA PÉREZ MERLIN EN CONTRA DEL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA; CON APOYO EN LOS DIVERSOS 121, 271, 287 Y 622 DEL ORDENAMIENTO PROCESAL EN CONSULTA, SE ORDENA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO IMPRORROGABLE DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN DE OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO, EN OBSERVANCIA AL ÚLTIMO DE LOS DISPOSITIVOS CITADOS, PUBLÍQUESE ESTA DETERMINACIÓN POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS NO MENORES DE Siete DÍAS. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

P R E S E N T E.

Convóquense a quienes crean tener derecho a intervenir en **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del extinto **ENOC LOPEZ CELAYA**, quien fue originario de Santa María Xadani, Oaxaca, y vecino de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, falleció en Juchitán de Zaragoza, Oaxaca denunciado por **ROSARIO TOLEDO VILLALOBOS, JORGE ARNULFO Y ENOC AMBOS DE APELLIDOS LOPEZ TOLEDO**, comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de **treinta días hábiles**, en el expediente familiar **508/2025**, del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 22 de Octubre de dos mil veinticinco.



ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1^a. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **CLARA RAFAEL FRANCISCO**, A BIENES DEL EXTINTO **AGUSTIN RAFAEL FRANCISCO**, QUIEN FUE **ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO** EN LA POBLACIÓN DE TEMAZCAL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA Y **FALLECIÓ** EN LA CIUDAD DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO; Y PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. **EXPEDIENTE 235/2025**, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

Correo electrónico:
imcosolapa@imbunoxaca.gob.mx

Domicilio: Bartolo Domínguez, sin número,
Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

R-2420
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOC A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **BARTOLO HERNÁNDEZ RUIZ, FRANCISCA, ANASTACIA Y MARIO DE APELLIDOS HERNÁNDEZ MORALES**, A BIENES DE LA EXTINTA **ABELINA MORALES LÓPEZ**, QUIEN FUE VECINA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN BRISTAL DE ROCA, LOTE NÚMERO CINCO, BUGAMBILIAS, SAN JACINTO AMILpas, CENTRO, OAXACA, ORIGINARIA DE SANTIAGO TLAZOYALTEPEC, ETLA, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR DICTADO EN EL EXPEDIENTE 10/2023, PRIMERA SECRETARIA.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 01 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



LIC. LUIS ALBERTO SALAS PEREZ
ACTUARIO JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

R-2421
46-47-48

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al auto íntegro de fecha diecisésis de octubre del año dos mil veinticinco, dictado en el Cuaderno de la Segunda Sección anexo al Expediente número 0073/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de la Extinta Leonor Felipa López o Leonor López o López Leonor Felipa, denunciado por Gonzalo García Pineda o Gonzalo García; Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de la Segunda Sección llamada Inventario y Avalúos de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de la citada extinta. Contados a partir de la publicación del ultimo edicto, el cual se ordena que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior con fundamento en el artículo 797, 799 y 803 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca. A veintiocho de octubre del año dos mil veinticinco.



Actuario Judicial
Licda. Arianeeth Rhonón Antonio.

R-2422
46-47

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA**

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **88/2024** RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **EMMANUEL GUERRERO RAMIREZ** a bienes de la extinta **LUCILA ALMA RAMIREZ GONZALEZ** QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA, CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, QUIEN TUVO SU DOMICILIO Y FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA., CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPARZEZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARIA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTINCO. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.

R-2423 R-2425
46-47-48 46-47-48

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se convoca a interesados con derecho para intervenir en el procedimiento testamentario extrajudicial promovido por el ciudadano **RICARDO CÁNDIDO MONTAÑO BAUTISTA**, quien es albacea designado y heredero, a bienes de la extinta **MARÍA BAUTISTA MÉNDEZ o MARÍA BAUTISTA DE MONTAÑO o MARÍA BAUTISTA**, mismo que se encuentra en trámite en la notaría pública número 68, ubicada en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, bajo el instrumento público número treinta y cinco mil seiscientos treinta, volumen número cuadragésimo quincuagésimo octavo de fecha dieciocho de octubre del año dos mil veinticinco; documento mediante el cual reconocieron la validez del testamento otorgado por el de cujus, se aceptó la herencia y se le discernió el cargo de albacea definitivo, quien procedera a formular el inventario y avalúo respectivo.

ATENTAMENTE
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LIC. ROBERTO GARAY GONZÁLEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0338/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARCO ANTONIO CRUZ SANTIAGO, A BIENES DE LA EXTINTA ROSENDA RAYMUNDA CRUZ SANTIAGO, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE ORIENTE SIETE, NÚMERO DOSCIENTOS CUATRO, COLONIA VÍCTOR BRAVO AHUJA, MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA, Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRÉSENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPARZEZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARÍA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 15 DE OCTUBRE DEL 2025.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. MAYRA MARÍA HESZ VALDEZ

A circular library stamp featuring a coat of arms in the center, surrounded by the text "KONGLIGA BIBLIOTEKET" and "STOCKHOLM".

DE LA JUDICATURA

EDICTO

A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR
EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO.
PRESENTE:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE INICIO DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DE NÚMERO 0305/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **NICANORA NOLASCO SANTOS A BIENES DEL EXTINTO SALVADOR JUAREZ LOPEZ**; QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, POR ESTE MEDIO SE CONVOCAN A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS DE INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **SALVADOR JUAREZ LOPEZ**, A EFECTOS DE QUE LO DEDUZCAN DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

TEHUANTEPEC, OAXACA, A 06 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EL EJECUTOR ADSCRITO

LIC. ALERDO HERNANDEZ LOPEZ.

R-2424
46-47

R-2426
46-47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMEROFAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
SEGUNDA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚM: 266/2025

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al auto integral de fecha veintitrés de octubre de dos mil veinticinco, dictado en el Expediente número 413/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Amada Agueda Hipólito Ramírez, a bienes de la extinta Elia Ramírez López, quien nació y falleció en San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, y tuvo su último domicilio en calle México número 105 (ciento cinco), Colonia Jardines de la Primavera, perteneciente a San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir su derecho hereditario dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del último edicto, así mismo se ordena que se publique el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca a once de noviembre del año dos mil veinticinco.

**EDICTO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR BERTINA ANTONIO, JOSE BERTIN ARAGON ANTONIO E IVONE ARLETTE ARAGON ANTONIO, A BIENES DEL EXTINTO JOSE ARAGON, QUIEN NACIO EN SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y MURIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE. PUBLIQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE Siete EN Siete DIAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 396/2025. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a siete de noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

LA ACTUARIA DEL JUZGADO
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.



LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-2428
46-47-48

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA ONCE DE AGOSTO DE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 266/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR TOMASA PACHECO VAZQUEZ, JOEL HERNÁNDEZ PACHECO, EZEQUIEL HERNANDEZ PACHECO, NOEMÍ HERNÁNDEZ PACHECO, ROSA HERNANDEZ PACHECO E ISAAC HERNÁNDEZ PACHECO. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL FINTO FELIX HERNÁNDEZ CORTÉS, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN FELIX DE LA PEÑA, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FALLECIO EN PLAYA VICENTE VERACRUZ, VERACRUZ, MÉXICO; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPARZEZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARIA JUDICIAL.

LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

R-2429
46-47-48

EDICTO**AL PUBLICO EN GENERAL**

Se convoca a los que se crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio Intestamentario, denunciado por AZAHALIA MARTINEZ MORALES Ó AZALIA MARTINEZ MORALES Ó AZALIA MARTINEZ MORALES a bienes, derechos y obligaciones del extinto ROGELIO SANCHEZ GUENDOLAY, quien falleció, fue originario y vecino del Municipio de Unión Hidalgo, Oaxaca, y por ser este el lugar del Juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS, siguientes a la fecha de la publicación del ultimo edicto, ante el Juzgado Primero Familiar de esta ciudad de Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, en el expediente familiar 471/2025. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

En Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, a veintidós de octubre de dos mil veinticinco



EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. FELICIANO RAMIREZ PEREZ



R-2430
46-47-48

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO SEGUNDO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA.

JUZGADO MIXTO DE COSOLAPA,
CON SEDDE EN ACATLÁN DE PÉREZ
FIGUEROA, OAXACA.



EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN LLAMADA DEL INVENTARIO Y AVALUO, ANEXO AL EXPEDIENTE 0021/2016, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ROSARIO Y MARCOS GIL, AMBOS DE APELLIDOS RÍOS SÁNCHEZ, A BIENES DE LA EXTINTA ANTONIA SÁNCHEZ GARCÍA, QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA POBLACIÓN DE SAN PEDRO PIÑAS, SAN MATEO PIÑAS, POCHUTLA, OAXACA, FALLECIÓ EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE APOLINAR GARCÍA NÚMERO 205, LETRA "C" COLONIA CENTRO, MIAHUATLÁN, OAXACA. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO 2º MIXTO DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

LIC. FERNANDO ALONSO ENRÍQUEZ RIVERA

R-2431
46-47

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA

EDICTO

DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA.
DEMANDADO

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TERCERA SECRETARIA SE TRAMITA EL EXPEDIENTE NUMERO 66/2024 RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VIA ORDINARIA CIVIL, DECLARACIÓN DE NULIDAD ABSOLUTA DEL ATESTADO DEL REGISTRO CIVIL RELATIVA AL ACTA DE NACIMIENTO DE LA ACTORA, PROMOVIDO POR MARTINA RAMÍREZ ANTONIO EN CONTRA DE USTED, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, POR MEDIO DEL PRESENTE LE NOTIFICÓ EL CONTENIDO INTEGRAL DEL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, HACIENDOLE SABER QUE NO DIO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO, POR ELLA, SE LE HIZO EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO POR AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO Y SE LE TUVO POR PERDIDO SU DERECHO PARA CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, SE LE DECLARÓ REBELDE Y POR PRESUNTAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA; ASÍ MISMO LE HAGO SABER QUE SE MANDO ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO COMUN A LAS PARTES DE CUARENTA DIAS, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES DE DESAHOGO DE PRUEBAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 271, 287 Y 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO; EDICTO QUE SE PUBLICARAN DOS VECES CONSECUTIVAS EN INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 17 DE OCTUBRE DEL 2025.

ACTUARIO JUDICIAL
LICDA. ROSALBA LORENZA OSORIO GÓMEZ



EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:-

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 370/2025, DEL INDICE DEL JUZGADO MIXTO DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, QUE EN LA VIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMUEVE FRANCISCO MIGUEL FELICIANO, POR ACUERDO DE FECHA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE ORDENO DAR AMPLIA PUBLICIDAD POR MEDIO DE LA PRENSA Y AVISOS FIJADOS EN LOS LUGARES PÚBLICOS DE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE RESPECTO DE UN SOLAR UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN FELIPE TILPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, IXTACIÁN, OAXACA, NORTE MIDE TREINTA Y SEIS METROS(36.00) COLINDA CON JORGE ZAMORA PALACIOS; SUR MIDE TREINTA Y SEIS METROS(36.00) COOLINDA CON RUTH CERQUEDA TEJEDA; ESTE MIDE DIECISEIS METROS CON NOVENTA CENTIMETROS(17.90) COLINA CON CALLE PRINCIPAL; OESTE MIDE DIEZ METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS(10.50), COLINDA CON ZONA FEDERAL, LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE HARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS Y UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA,

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.

Laura Beatriz Domínguez s/n, Centro Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca
Coligio Pueblo 68420

R-2433
46-47-48

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO
TEHUANTEPEC, OAXACA.

EDICTO

C.ESTHER PIÑÓN TOLEDO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 287/2021, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VIA ORDINARIA CIVIL, EN EXERCICIO DE LA ACCION PLENARIA DE POSESION, POR PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE ESTHER PIÑÓN TOLEDO, A QUIEN HAGO SABER QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 287 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE, SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPRORROGABLES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE PRUEBAS; PUBLÍQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL, CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DIAS, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, COMO EN EL "NOTICIAS" Y/O EL "IMPARCIAL".

SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA A SIETE DE NOVIEMBRE DE 2025

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS AGUILAR LOPEZ.

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO 2º MIXTO DE 1º INSTANCIA
PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 26/2023

C. JUEZ PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO ESCONDIDO,
OAXACA.

SE LES HACE SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 26/2023, DEL INDICE DE ESTE JUZGADO, PROMOVIDO POR MOISES CRUZ FERNANDEZ, POR SU PROPIO DERECHO, PROMOVIEndo EN LA VIA ORDINARIA CIVIL, DEMANDANDO AL MARIA TERESA DOMINGUEZ PEREZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL, CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DIAS Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO. SE MANDA ABRIR EL JUCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS COMUNES E IMPRORROGABLES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 271, 287 Y 622 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, A VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. CITALLI JOCELYN JIMENEZ VARGAS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
PRIMERA SECRETARIA.
SEGUNDA SECCION ANEXO
AL EXP. NÚMERO: 93/2024

R-2436
47

LIC. LUIS ALBERTO SALAS PEREZ
ACTUARIO JUDICIAL

R-2438
47-48-49

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, ANEXO AL EXPEDIENTE NÚMERO 93/2024, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA SOLEDAD GARCÍA SANTIAGO O MARÍA SOLEDAD GARCÍA O NATIVIDAD TRINIDAD, DENUNCIADO POR RODRIGO ANTONIO TRINIDAD; COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO. EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA

R-2437 R-2439
47-48 47-48-49

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL**

SE CONVOC A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARTHA LETICIA CANSECO BENNETTS, DANIELA FERNANDA ROJAS CANSECO Y RAÚL ENRIQUE ROJAS CANSECO A BIENES DEL EXTINTO JUAN DANIEL ROJAS AGUILA, QUIEN FUE VECINO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PROLONGACIÓN DE FRANCISCO I. MADERO, DOS, CUILAPAM DE GUERRERO, CENTRO, OAXACA, FALLECIÓ EN SAN BARTOLO COYOTEPEC, CENTRO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR DICTADO EN EL EXPEDIENTE 400/2023, PRIMERA SECRETARIA.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A'22 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

Se les hace saber al público en general que en este Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, se tiene a MARIA TRINIDAD SANTIAGO SORIANO, MARCOS IGNACIO SANTIAGO SORIANO, MARTHA SANTIAGO SORIANO Y LUIS ALBERTO SANTIAGO SORIANO denunciado el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta JULIA SORIANO NICOLAS o JULIETA SORIANO DE SANTIAGO, tuvo su ultimo domicilio en la calle san José, número cinco, tres piedras Tlacolula, de Matamoros, Oaxaca, nació y falleció en Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de última publicación del presente edicto, en el expediente familiar número 142/2025, que tramita en el Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Tlacolula de Matamoros, Oaxaca a 15 de julio de dos mil veinticinco.

La ejecutora del Juzgado
Lic. Lucía Aguilar Martínez

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE TLACOLULA,
OAXACA.

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1^ª INSTANCIA DE TLAXIACO, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL JUCHITAN, OAXACA
EXPEDIENTE NUM.: 0444/2019
SEGUNDA SECRETARIA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DEHONIMADA "SUCESIÓN", PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPARÉZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 0185/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO; OAXACA, DENUNCIADO CIRILO DEL CARMEN GONZALEZ VELASCO A BIENES DE LA EXTINTA DEMETRIA FLORINA CRUZ SANTIAGO Y/O DEMETRIA CRUZ SANTIAGO, QUIEN NACIÓ, FALLECIÓ, FUE VECINA, TUVO SU ÚLTIMO Y FUÉ ORIGINARIA EN ESTA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE Siete DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A Siete DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL
TERESA DE JESÚS MENDOZA ORDOÑA.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

EDICTO

C. MARIO ANTONIO CRUZ HERNANDEZ

PRESENTE.

Por auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil veinticinco, dictado en el expediente número 189/2025 relativo al Juicio Ordinario civil la Rescisión del contrato Verbal de Prestación de Servicios Promovido por Silverio Ramírez Santiago en contra de Mario Antonio Cruz Hernández y toda vez que no dio contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo que le fue concedido a pesar de estar debidamente emplazado, se le declara rebelde, teniéndose por perdido el derecho que tuvo para contestar la demanda y confeso presuntivamente de los hechos de la misma y se manda abrir el negocio a prueba por el plazo de cuarenta días improrrogables comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento y los treinta siguientes para el desahogo de las pruebas, que deberá de publicarse por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como un diario de mayor circulación en el Estado. Lo que notifico con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca siete de noviembre de 2025.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO.

LIC. LUZ JANETTE DURAN MORALES.



R-2441 R-2443
47-48 47

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENTRO DE LA SEGUNDA SECCION, EN EL JUICIO SUSCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO LEONELO VELAZQUEZ LOPEZ, PARA QUE COMPARÉZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES CONSECUTIVAS CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EXPEDIENTE 0444/2019, EL ESPINAL, JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL.



LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ

R-2442
47-48

PRIMER AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 62,612, volumen número 882, otorgada ante mí el 20 de agosto del año 2025, la señora ROSALINA MEJIA VASQUEZ, inicio el trámite de la sucesión testamentaria de la extinta BERNABE MEJIA CRUZ; y por escritura número 62,825 volumen número 885, otorgada ante mí el 21 de octubre del año 2025, la señora ROSALINA MEJIA VASQUEZ, reconoce la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión, acepta la herencia y reconoce los derechos hereditarios, acepta el cargo de albacea que le fue conferido, manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 22 de octubre del 2025

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES.



EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se convoca a todos los interesados con derecho para intervenir en el procedimiento testamentario extrajudicial promovido por los ciudadanos **ONÉSIMO ROSENDO, ALFONSO ALBERTO**, en nombre propio y como apoderado legal de la ciudadana **CONCEPCIÓN ERNESTINA**, así como los ciudadanos **LUCÍA LETICIA, GUADALUPE MARTÍN, JOSÉ MANUEL**, todos de apellidos **GUZMÁN CRUZ**, a bienes de la extinta **ELENA CRUZ ESCOBAR**, respectivamente, mismo que se encuentra en trámite en la notaría pública número 68, ubicada en la casa marcada con el número 209, de la calle Díaz Ordaz, colonia Centro de la Ciudad de Oaxaca, bajo la escritura **TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (34,846)**, volumen **CUADRIGENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO SEXTO (446)**, de fecha nueve de junio del dos mil veinticinco, documento en el que los ciudadanos **ONÉSIMO ROSENDO, ALFONSO ALBERTO**, en nombre propio y como apoderado legal de la ciudadana **CONCEPCIÓN ERNESTINA**, así como los ciudadanos **LUCÍA LETICIA, GUADALUPE MARTÍN, JOSÉ MANUEL**, todos de apellidos **GUZMÁN CRUZ**, reconocieron la validez del testamento otorgado por la de cujus, y en el cual el ciudadano **ALFONSO ALBERTO GUZMÁN CRUZ**, aceptó el cargo de albacea testamentario definitivo. Quien procederá formular inventario y avalúo de dicha sucesión.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 29 de agosto de 2025

Atentamente

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y OCHO DEL ESTADO DE OAXACA

LICENCIADO ROBERTO GARAY GONZÁLEZ
R-2445
47-48

AVISO NOTARIAL

Karla Karina Gómez Jarquin, Notaria Pública Número Ciento Veintiséis del Estado de Oaxaca, con residencia en su capital, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 882 Bis, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

Hago saber: Que mediante escritura número 4717, volumen 89, de fecha 9 de noviembre del año 2025, los señores Adolfo Sigfrido López Vásquez y Juan Axel López Vásquez reconocieron sus derechos hereditarios y aceptaron la herencia instituida a su favor en la sucesión testamentaria a bienes de la extinta la señora doña **FELICITAS ADELINA VÁSQUEZ PÉREZ**. Asimismo, el señor Adolfo Sigfrido López Vásquez aceptó y protestó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que integran la masa hereditaria de la mencionada sucesión testamentaria.

Atentamente

Licenciada Karla Karina Gómez Jarquin

Notaria Pública Número Ciento Veintiséis del Estado de Oaxaca

R-2446
47-48EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

Se convoca a los que crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio Intestamentario, denunciado por **Vicente Luis López, Leidy Luis Luna y Vicente de Jesús Luis Luna** a bienes de la extinta **Olivia Luna Urquidi**, quien fue originaria de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, murió y tuvo su último domicilio en Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, y por ser este el lugar del juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS, siguientes a la fecha de la publicación del último edicto, ante el Juzgado Primero Familiar de esta ciudad del Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, en el expediente familiar 397/2023. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

En Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, a veintiuno de agosto del dos mil veintitrés,

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FELICIANO RAMÍREZ PÉREZ

EDICTO

R-2447
47-48-49

C. INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO

PRESENTE.

Por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil veinticinco, dictado en el expediente número 283/2024 relativo al Juicio ORDINARIA CIVIL promovido por **ESPERANZA CRUZ ALDAZ** en contra de **EULOGIO RICARDO VASQUEZ LOPEZ, MARIO RODOLFO VASQUEZ LOPEZ, MODESTA ISABEL VASQUEZ LOPEZ, RICARDO VELASQUEZ MUNANTE** y toda vez que no dio contestación a la demanda reconvencional en su contra, dentro del plazo que le fue concedido a pesar de estar debidamente emplazado, se le declara rebelde, teniéndosele por perdido el derecho que tuvo para contestar la demanda y confeso presuntivamente de los hechos de la misma y se manda abrir el negocio a prueba tanto en el juicio principal como en la reconvenCIÓN, por el plazo de cuarenta días improrrogables comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento y los treinta siguientes para el desahogo de las pruebas, que deberá de publicarse por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como un diario de mayor circulación en el Estado. Lo que notifico con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.



Oaxaca de Juárez, Oaxaca dos de octubre de 2025.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO.

LIC. LUZ JANETTE DURAN MORALES.

R-2448
47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 0275/2024.

PODER JUDICIAL DE PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXPEDIENTE 0407/2025.
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO.**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 0275/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GUADALUPE DEL CARMEN MOGUEL SALINAS, ADRIANA JIMÉNEZ MOGUEL Y CARMEN JIMÉNEZ MOGUEL A BIENES DEL EXTINTO FRANCO HUGO JIMÉNEZ SOLANO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN, PARA QUE COMPARZEZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RÍOS.

R-2449
47-48-49

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DOCE DE NOVIEMBRE DEL

2025.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

R-2451
47-48-49

EDICTO.**AVISO NOTARIAL**

Carlos Manuel Cruz Leyva, en funciones de Notario Auxiliar actuando en el Protocolo del licenciado Juan Manuel Cruz Acevedo, titular de la Notaría Pública número Veintiocho en el Estado de Oaxaca, con residencia en su capital, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 882-bis fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, comunico que en escritura pública número 17,862 volumen 206, de fecha cinco de noviembre del dos mil veinticinco, se radicó en esta Notaría Pública la sucesión testamentaria a bienes de DOLORES MARÍA SANTIAGO LUIS; el heredero REYNALDO CONTRERAS SANTIAGO mayor de edad y en pleno uso de su capacidad de ejercicio, compareció, aceptó la herencia y se reconocieron sus derechos hereditarios; FELIPA ESTELA CONTRERAS SANTIAGO aceptó y protestó desempeñar fielmente el cargo de albacea testamentario y anunció que procederá a formular inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN EL EXPEDIENTE 0294/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO POR FELIPE RUIZ GONZALEZ Y LUCRECIA DÍAZ GÓMEZ BIENES DE LA EXTINTA MÓNICA RUIZ DÍAZ: QUIEN FUÉ ORIGINARIA DE SAN JUAN DE DIOS, REYES ETLA, OAXACA, FALLECIO EN LA LAGUNA, SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA, MIXE, OAXACA Y FUÉ INHUMADA EN SAN JUAN DE DIOS, REYES ETLA, OAXACA., (TUVO SU ULTIMO DOMICILIO) CALLE INSURGENTES, CASA NUMERO NUEVE, EN SAN JUAN DE DIOS, REYES ETLA, OAXACA ., EDICTO QUE DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, **POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS**, INTERESADOS COMPARZEZCAN A DEDUCIR DE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO.VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----



LIC. CARLOS MANUEL CRUZ LEYVA.
NOTARIO AUXILIAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28 EN
EL ESTADO DE OAXACA.

R-2450
47-48



EL ACTUARIO JUDICIAL.

PST. DCHO. FERMIN VELASCO MARTINEZ.

R-2452
47-48-49

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LA MASA HEREDITARIA, DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARICELA MARCELINA PINACHO RAMÍREZ, QUIEN PROMUEVE COMO APoderada Legal de los Ciudadanos ERIK OMAR PINACHO PINACHO Y HÉCTOR ALEJANDRO PINACHO PINACHO, a BIENES DEL EXTINTO SILVANO PINACHO TAMBIÉN CONOCIDO COMO SILVANO PINACHO PACHECO, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN CALLE SEGUNDA DE DEMOCRACIA SIN NÚMERO, SANTO TOMAS TAMAZULAPAN, MIAHUATLÁN, OAXACA; POR LOS QUE SE LES CONVOCA DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN Siete DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

EXPEDIENTE NUMERO 0067/2025, MESA IMPAR, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, CON DOMICILIO EN PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 03 DE NOVIEMBRE DE 2025.

R-2453
47-48**EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR BLANCA HERNANDEZ TEHUASTE A BIENES DEL EXTINTO JUVENCIO PEÑA TENCO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE VERACRUZ, VERACRUZ, TUVO SU ULT DOMICILIO EN RANCHO TABLAS, COSOLAPA, OAXACA Y FALLECIÓ EN ORIZABA, VERACRUZ, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 418/2025 EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN Siete DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO. ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. IOURDES RUIZ JARAMILLO.

R-2454
47-48-49

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LA MASA HEREDITARIA, DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GABRIELA HERNÁNDEZ CRUZ Y MANUELA HERNÁNDEZ CRUZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS ALEJANDRO GABRIEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ Y/O ALEJANDRO GABRIEL HERNÁNDEZ Y/O GABRIEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Y DE LUCIA GUADALUPE CRUZ MIJANGOS Y/O LUCIA CRUZ MIJANGOS Y/O LUCIA CRUZ DE RAMÍREZ MIJANGOS Y/O LUCIA CRUZ MIJANGOS Y/O LUCIA CRUZ DE RAMÍREZ Y/O GUADALUPE CRUZ Y/O GUADALUPE CRUZ MIJANGOS, QUIENES FUERON ORIGINARIOS, FALLECIERON Y TUvIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA; POR LOS QUE SE LES CONVOCA DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN Siete DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

EXPEDIENTE NUMERO 0063/2020, MESA IMPAR, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, CON DOMICILIO EN PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 03 DE NOVIEMBRE DE 2025.

R-2455
47-48**EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al auto íntegro de fecha veintidós de agosto del año dos mil veinticinco, dictado en el Expediente número 283/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Juan Pablo Ortiz Gutiérrez y Luis Enrique Ortiz Gutiérrez, a bienes de la extinta Susana Gutiérrez Barbosa o Susana Gutiérrez de Ortiz, Nació en la ciudad de México, tuvo su último domicilio en Avenida Camino Nacional número trescientos diez letra "A" en la cabecera Municipal de Santa Lucía del Camino, Distrito del Centro, Oaxaca y falleció Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca; Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir su derecho hereditario dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del último edicto, así mismo se ordena que se publique el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado; Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca a nueve de septiembre del año dos mil veinticinco.

R-2456
47-48-49

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 32

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
 JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE SANTIAGO PINOTEPANA NACIONAL,
 OAXACA.

Oaxaca de Juárez, Oax. A 10 de Noviembre del 2025

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de INVENTARIOS Y AVALÚOS por memorias simples y extrajudiciales, Segunda Sección de la Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta SARA CRUZ GUTIERREZ, quien tuvo su último domicilio en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, promovido por la ciudadana EVITA ESPERANZA RUIZ CRUZ, en su carácter de albacea testamentario de la sucesión; a efecto de que deduzcan sus derechos dentro del término de Ley. Instrumento número 1262, volumen número 18, de fecha 06 de noviembre del 2025 del protocolo que se lleva en esta notaría.



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y DOS

LIC. GUILLERMO CESAR VERA DÍAZ

R-2457
47-48

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 32

Al Público en General:

Convocase a quienes crean tener derecho a intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto Luis Filadelfo García Peláez quien fue originario, vecino y con ultimo domicilio en Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec, Oaxaca, denunciando por Jerónima Hernández Cruz, comparezcan a deducirlo dentro del término de ley en el expediente 175/2025. Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; cuatro de septiembre de dos mil veinticinco

LA EJECUTURA DEL JUZGADO

LIC. Arantxa Jiménez Vargas.

R-2459
47-48-49

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Oaxaca de Juárez, Oax. A 10 de Noviembre del 2025

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de INVENTARIOS Y AVALÚOS por memorias simples y extrajudiciales, Segunda Sección de la Sucesión Testamentaria a bienes del extinto BOLIVAR RUIZ REGALADO, quien tuvo su último domicilio en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, promovido por la ciudadana EVITA ESPERANZA RUIZ CRUZ, en su carácter de albacea testamentario de la sucesión; a efecto de que deduzcan sus derechos dentro del término de Ley. Instrumento número 1264, volumen número 18, de fecha 06 de noviembre del 2025 del protocolo que se lleva en esta notaría.



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y DOS

LIC. GUILLERMO CESAR VERA DÍAZ

R-2458
47-48

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 327/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JESUS HERNANDEZ ALMARAZ Y FILADELFO HERANDEZ ALMARAZ A BIENES DEL EXTINTO CANDIDO HERNANDEZ LUIS Y FRANCISCA ALMARAZ PEREZ; QUIEN NACIERON EN CANDELARIA LOXICHA, POCHUTLA, OAXACA, FALLECIERON Y TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO EN SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA; INTERESADOS COMPARTEZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. EN OAXACA DE JUAREZ OAXACA A NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ELVIA HEIDI HUESCA URAGA.

R-2460
47-48-49

EDICTO.**AL PÚBLICO EN GENERAL:-**

CONVÓQUESE A LOS POSTORES A INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE VENTA JUDICIAL EN SUBASTA PÚBLICA EN PRIMERA ALMONEDA, LA CUAL TENDRÁ A LUGAR A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISiete DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE CIVIL 0451/2010, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN HIPOTECARIA, PROMOVIDO POR LIC. GERARDO ANGELES RAMIREZ, CON EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "OPERADORA DE RECURSOS UNIVERSAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE GONZALO RAFAEL CRUZ RAMIREZ EN CALIDAD DE MUTUARIO Y GARANTE HIPOTECARIO Y SILVIA CRUZ SEGURA EN SU CARÁCTER DE CODEUDOR Y GARANTE HIPOTECARIO, RESPECTO DEL INMUEBLE PARAJE DENOMINADO "CUEVA QUIROZ" BARRIO SAN DIEGO DE ESTA CIUDAD DE TLAXIACO, OAX., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ORIENTE MIDE (73.60) SETENTA Y TRES METROS SESENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON ENEDINA REYES ÁLVAREZ Y BARRANCA DE POR MEDIO, AL NORTE MIDE (218.00) DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS Y COLINDA CON ENEDINA REYES ÁLVAREZ, AL SUR, MIDE (230.00) DOSCIENTOS TREINTA METROS Y COLINDA CON ENEDINA REYES ÁLVAREZ Y VICENTE GONZALES, EN LÍNEA QUEBRADA Y AL PONIENTE TERMINA EN UN VERTICE. DICHO INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚMERO (822) DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO OAXACA, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, DEBIENDOSE ANUNCIAR LA PRESENTE SUBASTA POR MEDIO DE EDICTO QUE SE PUBLICARA POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN Siete DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO "EL IMPARCIAL" CONVOCANDO A POSTORES DE LA MISMA, EN TLAXIACO, OAXACA, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. TERESA DE JESÚS MENDOZA ORDUÑA.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACAR-2461
47-48**EDICTO**

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LA VILLA DE ZAACHLA, OAXACA.

EXP. 0107/2025

AL PÚBLICO EN GENERAL**PRESENTE.**

CONVOCASE A QUIENES CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ISABEL VASQUEZ CRUZ, NAALLELI MACES VASQUEZ, ADALID MACES VASQUEZ, A BIENES DEL EXTINTO SOCRATES GILBERTO MACES NORIEGA, QUIEN FALLECIO EL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VIENTE, QUIEN FUÉ ORIGINARIO DE LA VILLA DE ZAACHLA OAXACA, Y VECINO DE LA CALLE PIPILA NUMERO 104, BARRIO LA SOLEAD, ZAACHLA, OAXACA; A EFECTO DE QUE COMPARZEZCAN A DEDUCIRLOS SUS DERECHOS EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO AL RUBRO INDICADO, DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VILLA DE ZAACHLA, OAXACA, A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO.

LIC. ELIMELSEC BENITO CANSECO MÉNDEZ

R-2462
47-48-49**EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO **JOSÉ LUIS PADRÓN HERNÁNDEZ**, QUIEN FUÉ ORIGINARIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN EX HACIENDA CATANO, MAGDALENA APASCO, ETLA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 270/2025, RELATIVO AL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, PROMOVIDO POR **ISABEL LUCILA OLIVARES PAZ, MARÍA SOLEDAD PADRÓN OLIVARES, GUADALUPE PADRÓN OLIVARES, JOSÉ LUIS PADRÓN OLIVARES E ISABEL PADRÓN OLIVARES**, A BIENES DEL EXTINTO **JOSÉ LUIS PADRÓN HERNÁNDEZ**, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE Siete EN Siete DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

VILLA DE ETLA, OAXACA, VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.



PSTE. LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

R-2463
47-48-49

EDICTO.**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0415/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR KARLA GUADALUPE ALAVEZ SANTOS, ANGEL DE JESÚS ALAVEZ SANTOS y GUADALUPE SANTOS ELORZA, A BIENES DEL EXTINTO CARLOS GERARDO ALAVEZ MONTES, QUIEN FUE VECINO Y FALLECIO EN SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLEJON DEL SUR, NÚMERO CIENTO DOCE, COLONIA NACIONAL, MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, Y FUE ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. MAYRA MARTINEZ VALDEZ

R-2464
47-48-49

EDICTO.**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARÍA ANTONIA BAEZ HUERTA A BIENES DEL EXTINTO PABLO HIGAREDA CANSECO, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE OJO DE AGUA, MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA Y FALLECIÓ EN ORIZABA, VERACRUZ, TINTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 374/2025, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN Siete Días EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. - ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.

Galle Belisario Domínguez s/n, Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.
Código Postal 08420.

Tel. y Fax- 01-274-74-5-08-27
R-2465
47-48-49

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1^a. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCION, RELATIVO A LA FORMACION DEL INVENTARIO Y EVALÚO, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CONSTANTINO OLIVARES CALLEJA A BIENES DE LA EXTINTA MARIA CALLEJA LUIS, EN EL EXPEDIENTE 101/2021, DEL INDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN Siete DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

R-2466
47-48

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1^a, INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCION, RELATIVO A LA FORMACION DEL INVENTARIO Y EVALÚO, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CLARA ZARATE PACHECO, A BIENES DE LA EXTINTA FORTUNATA PACHECO MENDIOLA, EN EL EXPEDIENTE 439/2019, DEL INDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE Siete EN Siete DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

R-2467
47-48

Correo electrónico:
jmcosolapa@tribunaloxaca.gob.mx

Domicilio: Belisario Domínguez, sin número,
Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

Teléfono: 2747450627

EDICTO.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA Y NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CINCO EN EL ESTADO. (DEMANDADOS).

En el expediente número 230/2017, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido inicialmente por AURELIO CARRASCO VALLE, y continuada por AMELIA CARRASCO ESPINOZA en su calidad de albacea con motivo de la sucesión testamentaria del extinto AURELIO CARRASCO VALLE, en contra de ALBERTO NABOR CRUZ CRUZ; REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA; DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA; PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JACINTO AMILPAS; MIGUEL ÁNGEL MORALES AMAYA EN SU CARÁCTER DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CINCO DEL ESTADO DE OAXACA; se dictó una sentencia, que en sus puntos resolutivos, dice:

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS para dictar sentencia en el expediente civil número 230/2017 relativo al juicio ordinario civil promovido por AURELIO CARRASCO VALLE por propio derecho, en contra de ALBERTO NABOR CRUZ CRUZ, EL REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EL DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JACINTO AMILPAS, Y EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CINCO EN EL ESTADO DE OAXACA. y:

RESULTANDO:

ÚNICO..

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- SEGUNDO.- TERCERO.- CUARTO.-

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

SENTENCIA:

PRIMERO. Este juzgado fue competente para conocer y resolver sobre el presente juicio.

SEGUNDO.- La capacidad jurídica y personalidad de las partes quedó acreditada en autos.

TERCERO.- La vía ordinaria civil elegida fue la correcta.

CUARTO.- No procedió la acción real reivindicatoria intentada por el actor AURELIO CARRASCO VALLE, continuada por AMELIA CARRASCO ESPINOZA en su calidad de albacea con motivo de la sucesión testamentaria del extinto AURELIO CARRASCO VALLE pues no acreditó el elemento de la acción consistente en la IDENTIDAD DEL BIEN INMUEBLE materia de juicio, por lo que SE ABSUELVE a los demandados en ALBERTO NABOR CRUZ CRUZ, EL REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EL DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JACINTO AMILPAS, Y EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y CINCO EN EL ESTADO DE OAXACA, de las prestaciones que les fueron reclamadas.

QUINTO.- No se hace condena en el pago de gastos y costas del juicio y cada parte se hará responsable de la que hubiere erogado, ya que no actuaron con temeridad o mala fe.

SEXTO.- Dado que las partes no se opusieron a la publicación de sus datos personales, se les tiene por perdido el derecho para tal fin, por lo que una vez que cause ejecutoria la sentencia, procedéase en términos del artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

Así lo resolvió y firma la Licenciada JOANNA VASCONCELOS SÁNCHEZ, Jueza Noveno Familiar y de Conclusión de Asuntos del Quinto Civil de este Distrito Judicial del Centro, actuando con la Secretaría Judicial, Licenciada ELIZABETH MALDONADO LÓPEZ, quien autoriza y da fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

Auto inserto:

f.1810

EXP. 230/2017

EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; A TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Visto el estado que guarda el presente expediente del cual se advierte que en diligencia de veintinueve de mayo del año en curso, el demandado ALBERTO NABOR CRUZ CRUZ, ratificó el contenido y firma de su escrito de fecha ocho de mayo del actual en el cual interpuso el recurso de apelación contra la sentencia dictada en el presente asunto, por ello, estando pendiente de proveer se hace en los siguientes términos.-

Visto su contenido, dado que pretende promover recurso de apelación contra la sentencia de once de abril del actual, sin embargo, no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles, por ello, se ordena reservar el escrito de cuenta hasta en tanto sean publicados los edictos ordenados en auto de trece de mayo del actual.

Asimismo, toda vez que en el auto aludido en líneas que anteceden, se ordenó publicar mediante edictos la sentencia dictada el once de abril del año en curso en el presente asunto mediante edictos, al existir dos demandados rebeldes Presidente Municipal de San Jacinto Amilpas, Oaxaca y Notario Público número sesenta y cinco en el Estado, siendo este último incorrecto, por ello, se aclara que los demandados rebeldes son PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA Y NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CINCO EN EL ESTADO, aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar. Por lo anterior, se ordena expedir los edictos correspondientes.

Sirve de apoyo lo anterior, la Tesis Jurisprudencial, Quinta Época, Tercera Sala, Apéndice de 1995, Tomo IV Parte SCJN, Tesis 205, Página 141 que al rubro dice:

DILIGENCIA PARA MEJOR PROVEER El uso que los Tribunales hagan de la facultad que tienen de mandar practicar diligencias para mejor proveer, no puede considerarse como agravio para ninguno de los litigantes, ni altera las partes substanciales del procedimiento, ni deja sin defensa ninguna de las partes contendientes."

A los autos el escrito de ALBERTO NABOR CRUZ CRUZ, recibido el veintinueve de mayo del año en curso, visto su contenido, con fundamento en el artículo 108 del Código de Procedimientos Civiles, se le tiene autorizando a la persona que indica en su escrito de cuenta, para oír y recibir notificaciones con las limitaciones de ley por no acreditar ser licenciado en derecho. NOTIFIQUESE Y CÚPLASE.

Así lo acordó y firma la Licenciada ALICIA MAGALLY MEDINA BUSTAMANTE Jueza del Juzgado Noveno Familiar y Conclusión de Asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, quien actúa legalmente con la Licenciada en Derecho ELIZABETH MALDONADO LÓPEZ, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Lo que, con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, les transcribo para su notificación legal.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 11 de noviembre de 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LÁZARA VÁSQUEZ Ó LÁZARA VASQUEZ RUIZ O JUANA VÁSQUEZ RUIZ A BIENES DEL EXTINTO FILEMÓN GARCÍA Ó CONRAD GARCÍA Ó CONRAD GARCÍA GARCÍA, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE SAN ILDEFONSO OZOLOTEPEC, MUNICIPIO DE SAN MATEO RIO HONDO MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA; ORDENANDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCION DENOMINADA "SUCESIÓN", INTERESADOS COMPARZEZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. ORDENANDOSE PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0185/2025. SECRETARIA IMPAR,
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN,
OAXACA CON DOMICILIO EN: PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 07 DE NOVIEMBRE DE

2025.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC., GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.

DOMICILIO DE LA ACTUARIA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE
MIAHUATLÁN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0367/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LADINO JAVIER VELASCO HERNANDEZ A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO AMADEO SALVADOR VELASCO HERNANDEZ, ORIGINARIO Y VECINO DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE CAMINO NACIONAL DOSCIENTOS OCHO, SANTA MARÍA EL TULE, OAXACA C.P. 6827. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, Y DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2025.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ANDREA LOPEZ REYES.R-2470
47-48-49

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 56/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO POR ELIA FUENTES SÁNCHEZ, A BIENES DE LA EXTINTA CELIA CONCEPCIÓN DÍAZ GIJÓN; PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPARZEZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. POR LO CUAL SE MANDA A PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. RAÚL TOLEDO MARTINEZ.

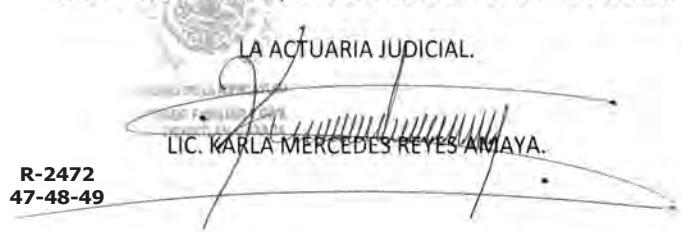
R-2471
47-48-49

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO DICTADO EN EL EXPEDIENTE 177/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR REMEDIOS ZARATE SILVA, A BIENES DE LA EXTINTA GABRIELA ZARATE SILVA, QUIEN FUE ORIGINARIA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA Y FALLECIÓ EN ESTA MISMA LOCALIDAD. POR LO QUE SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS, MISMO QUE EXPIRAN DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DL ÚLTIMO EDICTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA A SIETE DE NOVIEMBRE DEL 2025.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. KARLA MERCEDES REYES AMAYA.R-2472
47-48-49

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
NOCHIXTLÁN, OAXACA.

EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 178/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR REMEDIOS ZARATE SILVA, A BIENES DEL EXTINTO RODOLFO ZARATE SILVA, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA; POR LO QUE SE CONVOCА A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, MISMOS QUE EXPIRARÁN DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO DE OAXACA.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. MARCOS MENDEZ CRUZ

R-2473
47-48-49

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JUANA SEGUNDO JOSÉ A BIENES DEL EXTINTO GONZALO TEÓFILO LÓPEZ, QUIEN NACIÓ EN SAN PEDRO IXCATLÁN, TUXTEPEC, OAXACA, FALLECIÓ, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN MARÍA LOMBARDO, CASO MIXE, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0084/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA. DOMICILIO EN HERMENEGILDO GALEANA, SIN NÚMERO, ESQUINA FRANCISCO VILLA, FRENTE AL PARQUE MUNICIPAL DE ESTE LOCALIDAD DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA A SEPTIEMBRE DIEZ DE DOS MIL VEINTICINCO.-

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JOSE MANUEL GOMEZ CRUZ.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-2474
47-48-49

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CLAUDIA DÍAZ VÁSQUEZ A BIENES Y JOSÉ FINA DÍAZ VÁSQUEZ A BIENES DE LA EXTINTA ALEJANDRINA VÁSQUEZ, DEDUZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPEDIENTE NUMERO 120/2021, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 16 DE OCTUBRE DEL 2025.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. EVERARDO RAMÍREZ BAUTISTA

R-2475
47-48

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INST.
DE TLAXIACO, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 0382/2025

AL PÚBLICO EN GENERAL..
P R E S E N T E:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JUAN CARLOS, Y JAVIER AMBOS DE APPELLIDOS BAUTISTA SÁNCHEZ, A BIENES DE LA EXTINTA SERAFINA SÁNCHEZ BAUTISTA; QUIEN NACIÓ Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLACOTEPEC, TLAXIACO, OAXACA, QUIEN FUE ORIGINARIA, VECINA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE TOTOJAHUA, SAN AGUSTÍN TLACOTEPEC, TLAXIACO, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0382/2025, SEGUNDA SECRETARÍA, EN TLAXIACO, OAXACA; A SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

R-2476
47-48-49

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVERNIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO ANGEL ESPINOZA MELENDEZ Y/O ANGEL ESPINOZA M. Y/O ANGEL ESPINOSA MELENDEZ DENUNCIADO POR JULIANA ESPINOZA REYES Y PAULA ESPINOSA REYES; QUIEN NACIÓ EN CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 248/2025. JUGGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

PRIMER AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 57,606, volumen número 790, otorgada ante mí el 20 de abril del año 2021, la señora **IRIS YURIDIA MERLIN ACEVEDO**, inicio el trámite de la sucesión testamentaria del extinto **GUMARO CUTBERTO CALVO RAMIREZ**; y por escritura número 62,907 volumen número 887, otorgada ante mí el 11 de noviembre del año 2025, la señora **IRIS YURIDIA MERLIN ACEVEDO** y **ALEXANDRA CALVO MERLIN**, reconocen la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión, la señorita **ALEXANDRA CALVO MERLIN** acepta la herencia y reconoce los derechos hereditarios, la señora **IRIS YURIDIA MERLIN ACEVEDO**, acepta el cargo de albacea que le fue conferido, manifiestan que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 12 de noviembre del 2025

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES.



EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JOSUE QUINTANA CONTRERAS.

EDICTO

CIUDADANA: ZAFIRO MONTSERATH TOLEDO ESCOBAR
(DEMANDADA)

ANTE EL JUGGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA SE TRAMITA EL EXPEDIENTE NUMERO 040/2025, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO CIVIL QUE PROMUEVE CARLOS ALEJANDRO LACHI LESCAS EN SU CONTRA, POR LO QUE POR ESTE MEDIO LE NOTIFICO QUÉ MEDIANTE AUTO DE FECHA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, SE MANDA ABRIR EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE VEINTE DÍAS IMPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES, LOS CINCO PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS QUINCE SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS; EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, COMO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

LA EJECUTORIA DEL JUGGADO
LIC. GUILLERMINA RICARDA LEGASPI VALLADARES

R-2478
47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
JUGGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO, CON RESIDENCIA EN ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA.

DOMICILIO: CENTRO DE JUSTICIA EL ESPINAL, POLIGONO NUM. 5 DEL PARQUE REGIONAL DEL ISTMO "EX INGENIO", EL ESPINAL, OAXACA CP. 70117

EDICTO

ACTOR CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

DEMANDADOS: YOALI TONANTZIN BELLO HERNÁNDEZ, LUMAIR López LEÑA VALDIVIESO E IRMA López CAMACHO

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO 189/2011 (INCIDENTE REPOSICIÓN DE ACTUACIONES)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA, SE LES HACE SABER: NOTIFICA Y EMPLAZA A YOALI TONANTZIN BELLO HERNÁNDEZ, LUMAIR López LEÑA VALDIVIESO E IRMA López CAMACHO, QUE EN ESTE JUGGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO, POR AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE ADMITÓ A TRAMITE EL INCIDENTE DE REPOSICIÓN DE ACTUACIONES DEL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO 189/2011 (CIENTO OGENTA Y NUEVE DIAGONAL DOS MIL ONCE) PROMOVIDO POR JUAN OCTAVIO GARCIA GARCIA, APODERADO DE CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., ORDENANDOSE DARLES VISTA CON EL REFERIDO ACUERDO ESCRITO DE DEMANDA INCIDENTAL Y ANEXOS, PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVenga CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 127 Y 124 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, SE LES REQUIERE PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIEJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUGGADO, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA ASI TAMBÍEN, MEDIANTE ACUERDO DE FECHA CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE ORDENÓ SU NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE EDICTOS, POR LO ANTERIOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A YOALI TONANTZIN BELLO HERNÁNDEZ, LUMAIR López LEÑA VALDIVIESO E IRMA López CAMACHO QUE DEBERÁN PRESENTARSE ANTE ESTE JUGGADO DENTRO DE UN PLAZO QUE NO SERÁ MENOR DE QUINCE NI EXCEDERÁ DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, PARA ENTERARSE DEL CONTENIDO INTEGRAL DEL AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ESTE JUGGADO, ESCRITO DE DEMANDA INCIDENTAL Y ANEXOS, ASI COMO DEL AUTO DE ADMISIÓN DEL INCIDENTE Y DEL AUTO DONDE SE ORDENA SU NOTIFICACIÓN O EMPLAZAMIENTO, ESTE EDICTO SE PUBLICARÁ POR TRES VECES, CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL
LICENCIADO MARTÍN PÉREZ MORALES

DEL DISTRITO JUDICIAL
DE JUCHITÁN, OAXACA

R-2482
47-48-49

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A POSTORES PARA INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE REMATE EN CUARTA ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, DENTRO DEL EXPEDIENTE 0091/2019, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR GERARDO PACHECO MATÍAS, POR SU PROPIO DERECHO Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE DIVISION DE COSA COMÚN, EN CONTRA DE MARTHA Y VICTOR, AMBOS DE APELLIDOS PACHECO MATÍAS, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO DOS, SEGREGADO DEL SOLAR SITUADO EN LA CALLE MATAMOROS, UBICADO ACTUALMENTE EN LA CALLE VICENTE GUERRERO NUMERO 113 (CIENTO TRECE), ESQUINA CON MARIANO MATAMOROS, EN JURISDICCIÓN DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, DISTRITO DEL CENTRO, ESTADO DE OAXACA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 22.70 METROS CON SETENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON ESPERANZA AVENDAÑO CÓRDOVA Y ÁNGEL AVENDAÑO CÓRDOVA; AL SUR MIDE 22.70 METROS CON SETENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON CALLE VICENTE GUERRERO; AL ORIENTE MIDE 16.93 DIECISÉIS METROS CON NOVENTA Y TRÉS CENTÍMETROS Y COLINDA CON GERARDO CASTELLANOS ALEJO; AL PONIENTE MIDE 18.46 DIECIOCHO METROS CON CUARENTA Y SEIS CENTÍMETROS Y COLINDA CON EL LOTE UNO, PROPIEDAD DE LOS VENDEDORES. INSCRITO CON CARÁCTER DEFINITIVO. TOMO ÚNICO, REGISTRO 64403 CON FECHA DE REGISTRO NUEVE DE MAYO DE 2018, ANTE LA REGISTRADURÍA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO DEPENDIENTE DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA; SIENDO POSTURA LEGAL DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO, LA CANTIDAD DE \$2,982,316.50 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCENTOS DIECISÉIS MIL PESOS CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$4,473,474.75 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.N.), ÉSTA ÚLTIMA CANTIDAD RESULTA ASÍ, PORQUE EL VALOR PERICIAL ACTUALIZADO ASIGNADO A DICHO INMUEBLE ES POR \$4,970,527.50 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTISiete PEOS CINCUENTA CENTAVOS M.N.) CANTIDAD A LA QUE SE LE REDUCE EL DIEZ POR CIENTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 569 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, POR TRATARSE DE LA CUARTA ALMONEDA. DANDO PUBLICIDAD AL REMATE POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. YANELI FRUCTUOSO HERNÁNDEZ

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL PRESENTE:-

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENUNCIADA POR LILIANA REYNA ARROYO, A BIENES DE LOS EXTINTOS ADELAIDO REYNA CORTES E IGNACIA ARROYO, QUIENES NACIERON, FALLECIERON Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA FERROCARRIL NÚMERO 175, DEL BARrio SANTA MARÍA DE ESTA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, TEHUANTEPEC, OAXACA, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0252/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA, DENTRO DEL PLAZO LEGAL, QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

SANTO DOMINGO, TEHUANTEPEC, OAXACA, 01 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. YOSELIN MARTÍNEZ GALINDO

R-2483
47-48-49

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0284/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR CELIA LUCILA ALTAMIRANO GARCÍA, JESSICA Y OMAR DE APELLIDOS BERNAL ALTAMIRANO, A BIENES DEL EXTINTO PABLO BERNAL GARCÍA, QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN ETLA, OAXACA, VIVIÓ, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADO SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0284/2025, PRIMERA SECRETARIA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JORGE HUMBERTO GARCÍA CHÁVEZ.

R-2484
47-48-49

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN, ANEXO AL EXPEDIENTE 199/2024 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA CARMEN COLIN ROMERO, TAMBIÉN CONOCIDA COMO CARMEN COLIN DE RIVERA Y/O MA. CARMEN COLIN DE ROMERO Y/O MARÍA DEL CARMEN COLIN DE RIVERA Y/O MARÍA DEL CARMEN COLIN ROMERO, DENUNCIADO POR NORMA PATRICIA RIVERA COLIN, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO DENOMINADO "INVENTARIO Y AVALÚO".

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 28 DE OCTUBRE DEL 2025.



R-2485
47-48

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1^a. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN, RELATIVO A LA FORMACION DEL INVENTARIO Y EVALÚO, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MAURO RAFAEL MOYA TRUJILLO, OCTAVIO MOYA TRUJILLO, ROSA ELENA MOYA TRUJILLO Y ROSA ELENA TRUJILLO CARDENAS A BIENES DEL EXTINTO OCTAVIO MOYA CESSA, EN EL EXPEDIENTE 175/2022, DEL INDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

Correo electrónico:
jmcosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx

Domicilio: Belisario Domínguez, sin número,
Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

R-2486
47-48
Teléfono: 2747450627

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

Convóquense a todos los que se crean con derecho a intervenir, en la formación de la segunda sección denominada de Inventarios y Avalúos, por memorias simples y extrajudiciales, en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por CELERINA CASTILLO SALINAS, como cónyuge Supérstite, y AGUEDA LÓPEZ CASTILLO, a bienes del extinto LORENZO LÓPEZ SANTIAGO; radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, bajo el número de expediente 322/2023, deduzcan sus derechos en plazo de Ley, conforme al artículo 799 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 18 de Agosto de dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA.

R-2487
47-48

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1^a. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCION, RELATIVO A LA FORMACION DEL INVENTARIO Y EVALÚO, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ELOISA MARTINEZ ZAMORA, AIDE MARTINEZ ZAMORA Y MARÍA DE LOS ANGELES MARTINEZ TREJO, A BIENES DE LOS EXTINTOS JOSÉ MARTÍNEZ FLORES Y MARÍA TREJO MAURICIO, EN EL EXPEDIENTE 221/2022, DEL INDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

R-2488
47-48
Teléfono: 2717450627

Correo electrónico:
jmcosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx

Domicilio: Belisario Domínguez, sin número,
Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

EDICTO

JUZGADO CIVIL DE JUCHÍTÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA
LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO SEDE JUCHITÁN.

DELEGADO CATASTRAL DE JUCHÍTÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHÍTÁN DE ZARAGOZA, OAXACA Y DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO EN REPRESENTACIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y CINCO EN EL ESTADO (DEMANDADOS).

PRESENTES:

Le notifico la sentencia en cumplimiento al resolutivo decimo de la sentencia de doce de junio del año en curso, que a la letra dice:

VISTOS, para dictar sentencia en los autos del expediente número 0101/2022, relativo al Juzgado Ordinario Civil de Nullidad de Escritura Privada de Compraventa y Reivindicación, promovido por IGNACIA SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, en contra de MARCOS SÁNCHEZ VELÁZQUEZ y otros, y:

RESULTADO:

único.

CONSIDERANDO:

PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO.

SENTENCIA:

PRIMERO.- Este Juzgado fue competente para conocer y resolver este negocio.

SEGUNDO.- La personalidad de las partes se encuentra acreditada en autos.

TERCERO.- La vía ordinaria civil elegida es la correcta.

CUARTO.- La actora IGNACIA SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, en su calidad de ALBACEA DEFINITIVA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS EXTINTOS LUCIA VELÁZQUEZ RUIZ O LUCIA VELÁZQUEZ ALONSO Y AMADO SÁNCHEZ MARTÍN, acreditó los hechos constitutivos de sus acciones DE NULLIDAD Y REIVINDICATORIO y el demandado MARCOS SÁNCHEZ VELÁZQUEZ no acreditó sus excepciones; en consecuencia se:

QUINTO.- SE DECLARA LA NULLIDAD ABSOLUTA DE LOS DOS CONTRATOS PRIVADOS DE COMPRAVENTA: De fecha trece y dieciocho de diciembre del año dos mil catorce, suscritos por MARCOS SÁNCHEZ VELÁZQUEZ (en su calidad de comprador) y AMADO SÁNCHEZ MARTÍN (en su calidad de vendedor), respectiva de dos terrenos de sembradura ubicados en el lado Norte de la Población de Unión Hidalgo, Oaxaca, en el paraje conocido como el "ZAPOTAL", cuyas medidas y colindancias son:

EL PRIMERO.- **AL NORTE:** Del punto 1 al punto 2, mide 120.20 (ciento veinte metros y veinte centímetros), colinda con Héctor Marín.

AL SUR: Mide 00 (cero metros) y sin colindancia.

AL ORIENTE: Del punto 2 al punto 3 mide 197.94 (ciento noventa y siete metros con noventa y cuatro centímetros), colinda con Amando Sánchez Martín.

AL PONIENTE: Del punto 3 al punto 4 mide 71.61 (setenta y un metros con sesenta y un centímetros); del punto 4 al punto 5, mide 50.30 (cincuenta metros con treinta centímetros); del punto 5 al punto 6, mide 49.65 (cuarenta y nueve metros con sesenta y cinco centímetros); del punto 6 al punto 7, mide 29.53 (veintinueve metros con cincuenta y tres centímetros); del punto 7 al punto 1 hasta cerrar el poligonal, mide 24.70 (veinticuatro metros con setenta centímetros); los cinco puntos colindan con Río Espíritu Santo. Con una superficie de 01-27-64 HAS (UNA HECTÁREA, VEINTISIETE ÁREAS, SESENTA Y CUATRO CENTÍAREAS), y

EL SEGUNDO.- **AL NORTE:** Del punto 1 al punto 2, mide 8.55 (ochos metros con cincuenta y cinco centímetros);

del punto 2 al punto 3, mide 125.13 (ciento veinticinco metros con trece centímetros); ambos puntos colindan con Héctor Marín;

del punto 3 al punto 4, mide 113.30 (ciento trece metros con treinta centímetros); ambos puntos colindan con Camino de Acceso;

del punto 4 al punto 5, mide 87.20 (ochenta y siete metros con veinte centímetros); ambos puntos colindan con Teófilo Castillo.

AL SUR: Del punto 5 al punto 6, mide 5.00 (cinco metros);

del punto 6 al punto 7, mide 35.23 (treinta y cinco metros con veintitrés centímetros);

del punto 7 al punto 8, mide 35.23 (treinta y cinco metros con veintitrés centímetros);

del punto 8 al punto 9, mide 53.34 (cincuenta y tres metros con treinta y cuatro centímetros);

del punto 9 al punto 10, mide 58.00 (cincuenta y ocho metros);

del punto 10 al punto 11, mide 86.00 (ochenta y seis metros);

del punto 11 al punto 12, mide 77.10 (setenta y siete metros con diez centímetros);

del punto 12 al punto 13, mide 13.00 (trece metros); los seis puntos colindan con Tomás Marín.

AL ORIENTE: Del punto 4 al punto 5, mide 151.00 (ciento cincuenta y un metros); del punto 5 al punto 6, mide 87.20 (ochenta y siete metros con veinte centímetros); ambos puntos colindan con Tomás Marín.

AL PONIENTE: Del punto 4 al punto 5, mide 151.00 (ciento cincuenta y un metros); del punto 5 al punto 6, mide 87.20 (ochenta y siete metros con veinte centímetros); ambos puntos colindan con Teófilo Castillo.

AL SUR: Del punto 6 al punto 7, mide 5.00 (cinco metros);

del punto 7 al punto 8, mide 35.23 (treinta y cinco metros con veintitrés centímetros);

del punto 8 al punto 9, mide 53.34 (cincuenta y tres metros con treinta y cuatro centímetros);

del punto 9 al punto 10, mide 58.00 (cincuenta y ocho metros);

del punto 10 al punto 11, mide 86.00 (ochenta y seis metros);

del punto 11 al punto 12, mide 77.10 (setenta y siete metros con diez centímetros);

del punto 12 al punto 13, mide 13.00 (trece metros); los seis puntos colindan con Tomás Marín.

AL ORIENTE: Del punto 4 al punto 5, mide 151.00 (ciento cincuenta y un metros); del punto 5 al punto 6, mide 87.20 (ochenta y siete metros con veinte centímetros); ambos puntos colindan con Teófilo Castillo.

AL PONIENTE: Del punto 4 al punto 5, mide 151.00 (ciento cincuenta y un metros); del punto 5 al punto 6, mide 87.20 (ochenta y siete metros con veinte centímetros); ambos puntos colindan con Tomás Marín.

AL SUR: Del punto 6 al punto 7, mide 5.00 (cinco metros);

del punto 7 al punto 8, mide 35.23 (treinta y cinco metros con veintitrés centímetros);

del punto 8 al punto 9, mide 53.34 (cincuenta y tres metros con treinta y cuatro centímetros);

del punto 9 al punto 10, mide 58.00 (cincuenta y ocho metros);

del punto 10 al punto 11, mide 86.00 (ochenta y seis metros);

del punto 11 al punto 12, mide 77.10 (setenta y siete metros con diez centímetros);

del punto 12 al punto 13, mide 13.00 (trece metros); los seis puntos colindan con Tomás Marín.

AL ORIENTE: Del punto 4 al punto 5, mide 151.00 (ciento cincuenta y un metros); del punto 5 al punto 6, mide 87.20 (ochenta y siete metros con veinte centímetros); ambos puntos colindan con Teófilo Castillo.

AL PONIENTE: Del punto 4 al punto 5, mide 151.00 (ciento cincuenta y un metros); del punto 5 al punto 6, mide 87.20 (ochenta y siete metros con veinte centímetros); ambos puntos colindan con Tomás Marín.

AL SUR: Del punto 6 al punto 7, mide 5.00 (cinco metros);

del punto 7 al punto 8, mide 35.23 (treinta y cinco metros con veintitrés centímetros);

del punto 8 al punto 9, mide 53.34 (cincuenta y tres metros con treinta y cuatro centímetros);

del punto 9 al punto 10, mide 58.00 (cincuenta y ocho metros);

del punto 10 al punto 11, mide 86.00 (ochenta y seis metros);

del punto 11 al punto 12, mide 77.10 (setenta y siete metros con diez centímetros);

del punto 12 al punto 13, mide 13.00 (trece metros); los seis puntos colindan con Tomás Marín.

AL ORIENTE: Del punto 4 al punto 5, mide 151.00 (ciento cincuenta y un metros); del punto 5 al punto 6, mide 87.20 (ochenta y siete metros con veinte centímetros); ambos puntos colindan con Teófilo Castillo.

AL PONIENTE: Del punto 4 al punto 5, mide 151.00 (ciento cincuenta y un metros); del punto 5 al punto 6, mide 87.20 (ochenta y siete metros con veinte centímetros); ambos puntos colindan con Tomás Marín.

AL SUR: Del punto 6 al punto 7, mide 5.00 (cinco metros);

del punto 7 al punto 8, mide 35.23 (treinta y cinco metros con veintitrés centímetros);

del punto 8 al punto 9, mide 53.34 (cincuenta y tres metros con treinta y cuatro centímetros);

del punto 9 al punto 10, mide 58.00 (cincuenta y ocho metros);

del punto 10 al punto 11, mide 86.00 (ochenta y seis metros);

del punto 11 al punto 12, mide 77.10 (setenta y siete metros con diez centímetros);

del punto 12 al punto 13, mide 13.00 (trece metros); los seis puntos colindan con Tomás Marín.

AL ORIENTE: Del punto 4 al punto 5, mide 151.00 (ciento cincuenta y un metros); del punto 5 al punto 6, mide 87.20 (ochenta y siete metros con veinte centímetros); ambos puntos colindan con Teófilo Castillo.

AL PONIENTE: Del punto 4 al punto 5, mide 151.00 (ciento cincuenta y un metros); del punto 5 al punto 6, mide 87.20 (ochenta y siete metros con veinte centímetros); ambos puntos colindan con Tomás Marín.

AL SUR: Del punto 6 al punto 7, mide 5.00 (cinco metros);

del punto 7 al punto 8, mide 35.23 (treinta y cinco metros con veintitrés centímetros);

del punto 8 al punto 9, mide 53.34 (cincuenta y tres metros con treinta y cuatro centímetros);

del punto 9 al punto 10, mide 58.00 (cincuenta y ocho metros);

del punto 10 al punto 11, mide 86.00 (ochenta y seis metros);

del punto 11 al punto 12, mide 77.10 (setenta y siete metros con diez centímetros);

del punto 12 al punto 13, mide 13.00 (trece metros); los seis puntos colindan con Tomás Marín.

AL ORIENTE: Del punto 4 al punto 5, mide 151.00 (ciento cincuenta y un metros); del punto 5 al punto 6, mide 87.20 (ochenta y siete metros con veinte centímetros); ambos puntos colindan con Teófilo Castillo.

AL PONIENTE: Del punto 4 al punto 5, mide 151.00 (ciento cincuenta y un metros); del punto 5 al punto 6, mide 87.20 (ochenta y siete metros con veinte centímetros); ambos puntos colindan con Tomás Marín.

AL SUR: Del punto 6 al punto 7, mide 5.00 (cinco metros);

del punto 7 al punto 8, mide 35.23 (treinta y cinco metros con veintitrés centímetros);

del punto 8 al punto 9, mide 53.34 (cincuenta y tres metros con treinta y cuatro centímetros);

del punto 9 al punto 10, mide 58.00 (cincuenta y ocho metros);

del punto 10 al punto 11, mide 86.00 (ochenta y seis metros);

del punto 11 al punto 12, mide 77.10 (setenta y siete metros con diez centímetros);

del punto 12 al punto 13, mide 13.00 (trece metros); los seis puntos colindan con Tomás Marín.

AL ORIENTE: Del punto 4 al punto 5, mide 151.00 (ciento cincuenta y un metros); del punto 5 al punto 6, mide 87.20 (ochenta y siete metros con veinte centímetros); ambos puntos colindan con Teófilo Castillo.

AL PONIENTE: Del punto 4 al punto 5, mide 151.00 (ciento cincuenta y un metros); del punto 5 al punto 6, mide 87.20 (ochenta y siete metros con veinte centímetros); ambos puntos colindan con Tomás Marín.

AL SUR: Del punto 6 al punto 7, mide 5.00 (cinco metros);

del punto 7 al punto 8, mide 35.23 (treinta y cinco metros con veintitrés centímetros);

del punto 8 al punto 9, mide 53.34 (cincuenta y tres metros con treinta y cuatro centímetros);

del punto 9 al punto 10, mide 58.00 (cincuenta y ocho metros);

del punto 10 al punto 11, mide 86.00 (ochenta y seis metros);

del punto 11 al punto 12, mide 77.10 (setenta y siete metros con diez centímetros);

del punto 12 al punto 13, mide 13.00 (trece metros); los seis puntos colindan con Tomás Marín.

AL ORIENTE: Del punto 4 al punto 5, mide 151.00 (ciento cincuenta y un metros); del punto 5 al punto 6, mide 87.20 (ochenta y siete metros con veinte centímetros); ambos puntos colindan con Teófilo Castillo.

AL PONIENTE: Del punto 4 al punto 5, mide 151.00 (ciento cincuenta y un metros); del punto 5 al punto 6, mide 87.20 (ochenta y siete metros con veinte centímetros); ambos puntos colindan con Tomás Marín.

AL SUR: Del punto 6 al punto 7, mide 5.00 (cinco metros);

del punto 7 al punto 8, mide 35.23 (treinta y cinco metros con veintitrés centímetros);

del punto 8 al punto 9, mide 53.34 (cincuenta y tres metros con treinta y cuatro centímetros);

del punto 9 al punto 10, mide 58.00 (cincuenta y ocho metros);

del punto 10 al punto 11, mide 86.00 (ochenta y seis metros);

del punto 11 al punto 12, mide 77.10 (setenta y siete metros con diez centímetros);

del punto 12 al punto 13, mide 13.00 (trece metros); los seis puntos colindan con Tomás Marín.

AL ORIENTE: Del punto 4 al punto 5, mide 151.00 (ciento cincuenta y un metros); del punto 5 al punto 6, mide 87.20 (ochenta y siete metros con veinte centímetros); ambos puntos colindan con Teófilo Castillo.

AL PONIENTE: Del punto 4 al punto 5, mide 151.00 (ciento cincuenta y un metros); del punto 5 al punto 6, mide 87.20 (ochenta y siete metros con veinte centímetros); ambos puntos colindan con Tomás Marín.

AL SUR: Del punto 6 al punto 7, mide 5.00 (cinco metros);

del punto 7 al punto 8, mide 35.23 (treinta y cinco metros con veintitrés centímetros);

del punto 8 al punto 9, mide 53.34 (cincuenta y tres metros con treinta y cuatro centímetros);

del punto 9 al punto 10, mide 58.00 (cincuenta y ocho metros);

del punto 10 al punto 11, mide 86.00 (ochenta y seis metros);

del punto 11 al punto 12, mide 77.10 (setenta y siete metros con diez centímetros);

del punto 12 al punto 13, mide 13.00 (trece metros); los seis puntos colindan con Tomás Marín.

AL ORIENTE: Del punto 4 al punto 5, mide 151.00 (ciento cincuenta y un metros); del punto 5 al punto 6, mide 87.20 (ochenta y siete metros con veinte centímetros); ambos puntos colindan con Teófilo Castillo.

AL PONIENTE: Del punto 4 al punto 5, mide 151.00 (ciento cincuenta y un metros); del punto 5 al punto 6, mide 87.20 (ochenta y siete metros con veinte centímetros); ambos puntos colindan con Tomás Marín.

AL SUR: Del punto 6 al punto 7, mide 5.00 (cinco metros);

del punto 7 al punto 8, mide 35.23 (treinta y cinco metros con veintitrés centímetros);

del punto 8 al punto 9, mide 53.34 (cincuenta y tres metros con treinta y cuatro centímetros);

del punto 9 al punto 10, mide 58.00 (cincuenta y ocho metros);

del punto 10 al punto 11, mide 86.00 (ochenta y seis metros);

del punto 11 al punto 12, mide 77.10 (setenta y siete metros con diez centímetros);

del punto 12 al punto 13, mide 13.00 (trece metros); los seis puntos colindan con Tomás Marín.

AL ORIENTE: Del punto 4 al punto 5, mide 151.00 (ciento cincuenta y un metros); del punto 5 al punto 6, mide 87.20 (ochenta y siete metros con veinte centímetros); ambos puntos colindan con Teófilo Castillo.

AL PONIENTE: Del punto 4 al punto 5, mide 151.00 (ciento cincuenta y un metros); del punto 5 al punto 6, mide 87.20 (ochenta y siete metros con veinte centímetros); ambos puntos colindan con Tomás Marín.

AL SUR: Del punto 6 al punto 7, mide 5.00 (cinco metros);

del punto 7 al punto 8, mide 35.23 (treinta y cinco metros con veintitrés centímetros);

del punto 8 al punto 9, mide 53.34 (cincuenta y tres metros con treinta y cuatro centímetros);

del punto 9 al punto 10, mide 58.00 (cincuenta y ocho metros);

del punto 10 al punto 11, mide 86.00 (ochenta y seis metros);

del punto 11 al punto 12, mide 77.10 (setenta y siete metros con diez centímetros);

del punto 12 al punto 13, mide 13.00 (trece metros); los seis puntos colindan con Tomás Marín.

AL ORIENTE: Del punto 4 al punto 5, mide 151.00 (ciento cincuenta y un metros); del punto 5 al punto 6, mide 87.20 (ochenta y siete metros con veinte centímetros); ambos puntos colindan con Teófilo Castillo.

AL PONIENTE: Del punto 4 al punto 5, mide 151.00 (ciento cincuenta y un metros); del punto 5 al punto 6, mide 87.20 (ochenta y siete metros con veinte centímetros); ambos puntos colindan con Tomás Marín.

AL SUR: Del punto 6 al punto 7, mide 5.00 (cinco metros);

del punto 7 al punto 8, mide 35.23 (treinta y cinco metros con veintitrés centímetros);

del punto 8 al punto 9, mide 53.34 (cincuenta y tres metros con treinta y cuatro centímetros);

del punto 9 al punto 10, mide 58.00 (cincuenta y ocho metros);

del punto 10 al punto 11, mide 86.00 (ochenta y seis metros);

del punto 11 al punto 12, mide 77.10 (setenta y siete metros con diez centímetros);

del punto 12 al punto 13, mide 13.00 (trece metros); los seis puntos colindan con Tomás Marín.

AL ORIENTE: Del punto 4 al punto 5, mide 151.00 (ciento cincuenta y un metros); del punto 5 al punto 6, mide 87.20 (ochenta y siete metros con veinte centímetros); ambos puntos colindan con Teófilo Castillo.

AL PONIENTE: Del punto 4 al punto 5, mide 151.00 (ciento cincuenta y un metros); del punto 5 al punto 6, mide 87.20 (ochenta y siete metros con veinte centímetros); ambos puntos colindan con Tomás Marín.

AL SUR: Del punto 6 al punto 7, mide 5.00 (cinco metros);

del punto 7 al punto 8, mide 35.23 (treinta y cinco metros con veintitrés centímetros);

del punto 8 al punto 9, mide 53.34 (cincuenta y tres metros con treinta y cuatro centímetros);

del punto 9 al punto 10, mide 58.00 (cincuenta y ocho metros);

del punto 10 al punto 1

centímetros), colinda con Héctor Marín. **AL SUR:** Mide 00 (cero metros) y sin colindancia. **AL ORIENTE,** del punto 2 al punto 3 mide 197.94 (ciento noventa y siete metros con noventa y cuatro centímetros), colinda con Amanda Sánchez Martín. **AL PONIENTE:** Del punto 3 al punto 4 mide 71.61 (setenta y un metros con sesenta y un centímetros); del punto 4 al punto 5, mide 50.30 (cincuenta metros con treinta centímetros); del punto 5 al punto 6, mide 49.65 (cuarenta y nueve metros con sesenta y cinco centímetros); del punto 6 al punto 7, mide 29.53 (veintinueve metros con cincuenta y tres centímetros); del punto 7 al punto 1 hasta cerrar la poligonal, mide 24.70 (veinticuatro metros con setenta centímetros), los cinco puntos colindan con Río Espíritu Santo. Con una superficie de 01-27-64 HAS (**UNA HECTÁREA, VEINTISIETE ÁREAS, SESENTA Y CUATRO CENTÍAREAS**), y **EL SEGUNDO.** - **AL NORTE:** Del punto 1 al punto 2, mide 8.55 (ocho metros con cincuenta y cinco centímetros); del punto 2 al punto 3, mide 125.13 (ciento veinticinco metros con trece centímetros), ambos puntos colinda con Héctor Marín; del punto 3 al punto 4, mide 113.30 (ciento trece metros con treinta centímetros), colinda con Camino de Acceso. **AL SUR:** Del punto 6 al punto 7, mide 5.00 (cinco metros), colinda con Camino de Acceso; del punto 7 al punto 8, mide 35.23 (treinta y cinco metros con veintitrés centímetros); del 8 al punto 9 mide 53.34 (cincuenta y tres metros con treinta y cuatro centímetros); del punto 9 al punto 10, mide 58.00 (cincuenta y ocho metros); del punto 10 al punto 11 mide 86.00 (ochenta y seis metros), del punto 11 al punto 12, mide 77.10 (setenta y siete metros con diez centímetros); del punto 12 al punto 13 mide 13.00 (trece metros), los seis puntos colindan con Tomás Marín. **AL ORIENTE:** Del punto 4 al punto 5, mide 151.00 (ciento cincuenta y un metros); del punto 5 al punto 6 mide 87.20 (ochenta y siete metros con veinte centímetros), ambos puntos colindan con Teófilo Castillo. **AL PONIENTE:** Del punto 13 al punto 1 hasta cerrar la poligonal mide 198.00 (ciento noventa y ocho metros) y colinda con Río Espíritu Santo. Con una superficie de 04-34-64 HAS. (**CUATRO HECTÁREAS, TREINTA Y CUATRO ÁREAS SESENTA Y CUATRO CENTÍAREAS**), respectivamente.

OCTAVO. Se condena al demandado MARCOS SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, al pago de los gastos y costos que se originen en el presente juicio por su temeridad y mala fe.

NOVENO. Con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y en atención a que dentro los litigantes no hicieron manifestación alguna respecto al requerimiento que les fue hecho en autos para solicitar su conformidad o no para la publicación de esta sentencia con los datos de las partes, se ordena que al momento de publicar la presente sentencia, sea difundida con sus datos personales.

DÉCIMO. NOTIFIQUENSE AL DIRECTOR GENERAL DE NOTARÍAS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN REPRESENTACIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y CINCO, JORGE WINCKLER YESSIN, AL LICENCIADO VICENTE BLAS CANSECO, EN SU CALIDAD DE REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE JUCHITÁN (ANTES REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD). AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA Y A LA DELEGADA CATASTRAL EN SALIDA CRUZ CANACO, LA CIUDADANA KARINA BETANZOS RASGADO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 422 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGORE EN EL ESTADO.

DÉCIMOPRIMERO. Dada cuenta con el escrito del demandado Marcos Sánchez Velázquez, no ha lugar a lo que manifiesta, en virtud que no es la etapa para alegar, por lo que únicamente agréguese a los autos.

AL CALCE DOS ILEGIBLES RÚBRICAS.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, seis de noviembre del dos mil veinticinco. Dayfe CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN
FACULTAD EN MATERIA LABORAL
DEL JUZGADO JUDICIAL DEL STMO
SEDE JUCHITÁN
LICENCIADA AURA MULATO MORENO.

R-2490
47-48

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1^a. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO NAHUM RAFAEL DÍAZ CERVANTES Y DENUNCIADO POR REYNA GARCÍA SÁNCHEZ, ÁNGEL EDGAR DÍAZ GARCÍA Y JUVENTINO RAFAEL DÍAZ GARCÍA, QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE TIERRA BLanca, VERACRUZ FALLECIDO EN EL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN TETELA, MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. DENTRO DEL EXPEDIENTE 0270/2025, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA. OAXACA ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

R-2489
47-48-49

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

EDICTO NOTARIAL

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo ochocientos ochenta y dos Bis (882 Bis) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca: -----

SE D A A C O N O C E R:

Que en la escritura pública número (34,092) TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS, VOLUMEN (745) SEPTYCIENTOS CUARENTA Y CINCO, del once de noviembre del dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscripto Notario Público, se radica el trámite notarial de la sucesión testamentaria del extinto PROSPERO AGUIRRE CASTILLO Y/O PROSPERO AGUIRRE.

A solicitud de: LUCINDA AGUIRRE SILVA por su propio derecho y como apoderada legal de su progenitora CATALINA GABRIELA SILVA CARRERA, así como ERNESTINA GABRIELA AGUIRRE SILVA, JOSE CARLOS AGUIRRE SILVA Y PROSPERO AGUIRRE SILVA, todos como ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS y la primera como ALBACEA, se tiene por radicado el trámite notarial de sucesión testamentaria, manifestando que el de cuius tuvo su último domicilio en San Pedro Tixatlán, Tuxtepec, Oaxaca, aceptándose el falso conferido, así como los respectivos derechos hereditarios. -----

Se publica dos veces, con siete días de intervalo entre cada una. -- Tuxtepec, Oaxaca, a catorce de noviembre del dos mil veinticinco. --



ATENTAMENTE

LIC. HORACIO OROZCO ORTIZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SEIS (76)
Calle Ignacio Allende No. 211, Col. Centro

R-2491
47-48

EDICTO NOTARIAL.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo ochocientos ochenta y dos Bis (882 Bis) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca. - - - - -

SE D A A C O N O C E R:

En la escritura pública número treinta y tres mil ochocientos setenta y nueve (33,879), volumen setecientos cuarenta y uno (741), de fecha veintiséis de agosto del dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público. Se da inicio al trámite notarial de la sucesión intestamentaria de la extinta FRANCISCA RODRIGUEZ PEREZ. - - - - -

A solicitud de la señora YOLANDA LICONA RODRIGUEZ, por su propio derecho, y como apoderada de los señores FACUNDO LICONA GUZMAN, ADOLFO LICONA RODRIGUEZ Y MIGUEL ANGEL LICONA RODRIGUEZ, todos como ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS; y la primera como ALBACEA, se tiene por iniciado el trámite Notarial de la sucesión intestamentaria, manifestando que reconocen y aceptan su derecho hereditario. Se hace constar que el de cujos tuvo su último domicilio en el municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, y que la albacea acepta y protesta el cargo conferido. - - - - -

Se publica dos veces; cada una con siete días de diferencia. - - - - -
En la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, el 17 de noviembre del dos mil veinticinco. - -



ATENTAMENTE

LIC. HORACIO OROZCO ORTIZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SEIS.
Calle Ignacio Allende No. 211, Col. Centro.
Tuxtepec, Oaxaca.C.P. 68300

R-2492
47-48

EDICTO NOTARIAL.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo ochocientos ochenta y dos Bis (882 Bis) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca. - - - - -

SE D A A C O N O C E R:

En la escritura pública número treinta y cuatro mil veinte (34,020), volumen setecientos cuarenta y tres (743), de fecha dieciséis de octubre del dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público. Se da inicio al trámite notarial de la sucesión intestamentaria de los extintos ENRIQUE VELASQUEZ ARANDA y/o ENRIQUE ARANDE VELASQUEZ y/o ENRIQUE VELASQUEZ ARANDA y/o ENRIQUE VELASQUEZ siendo la misma persona y ROSA MANUEL ANTONIO y/o ROSA MANUEL siendo la misma persona. - - - - -

A solicitud de la señora MARISELA VELASQUEZ MANUEL, como UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, y ALBACEA se tiene por iniciado el trámite Notarial de la sucesión intestamentaria, manifestando que reconoce y acepta su derecho hereditario. Se hace constar que los de cujos tuvieron su último domicilio en el municipio de San José Mano Marquez, Ayotzinape, Oaxaca, y que la albacea acepta y protesta el cargo conferido. - - - - -

Se publica dos veces; cada una con siete días de diferencia. - - - - -
En la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, el 15 de noviembre del dos mil veinticinco. - -



ATENTAMENTE

LIC. HORACIO OROZCO ORTIZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SEIS.
Calle Ignacio Allende No. 211, Col. Centro.

R-2493
47-48

EDICTO NOTARIAL

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo ochocientos ochenta y dos Bis (882 Bis) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca. - - - - -

SE D A A C O N O C E R:

Que en la escritura pública número (34,106) TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS, VOLUMEN (745) SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO, del catorce de noviembre del dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público, se radica el trámite notarial de la sucesión intestamentaria de los extintos ELOISA LENDECHE OSORIO Y/O ELOISA LENDECHE OSORIO Y/O ELOISA LENDECHE PEREZ y MIGUEL ANGEL MALDONADO PERALTA . - - - - -

A solicitud de: EUNICE MALDONADO LENDECHE como UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DEFINITIVO se tiene por radicado el trámite notarial de sucesión intestamentaria, manifestando que los de cujos tuvieron su último domicilio en San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, Oaxaca, aceptándose el cargo conferido, así como los respectivos derechos hereditarios. - - - - -

Se publica dos veces, con siete días de intervalo entre cada una. - -
Tuxtepec, Oaxaca, a catorce de noviembre del dos mil veinticinco. - -



ATENTAMENTE

LIC. HORACIO OROZCO ORTIZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SEIS (76)
Calle Ignacio Allende No. 211, Col. Centro
Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68300

R-2494
47-48

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA 20042, VOLUMEN 344, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, DEL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 96 DEL ESTADO A MI CARGO, CON RESIDENCIA EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, LA CIUDADANA SOLEDAD GARZÓN BOAÑOS, LLEVÓ A CABO LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA A BIENES DEL EXTINTO GUILLERMO ANTONIO SANTOS RECONOCIENDO SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, OTORGADO MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA, VOLUMEN NÚMERO CIENTO DIEZ, PASADO EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JAIME VÁSQUEZ CASTILLO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y CUATRO EN EL ESTADO DE MÉXICO, POR SU PARTE EL CIUDADANO ERIC ANTONIO GARZÓN, MANIFESTÓ ACEPTAR EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN, POR LO QUE PROCEDERÁ A FORMAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS A BIENES DEL EXTINTO GUILLERMO ANTONIO SANTOS. LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

ATENTAMENTE

LIC. GUSTAVO MANZANO TROVAMALA HEREDIA
NOTARIO PÚBLICO NO. 96



R-2495
47-48

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0164/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR RAYMUNDO GARCÍA ZARATE, LUCHA GARCÍA ZARATE Y CLEMENCIA FABIOLA GARCÍA ZARATE, A BIENES DE LOS EXTINTOS MANUEL GARCÍA ROMERO O MANUEL GARCÍA PÉREZ O MANUEL GARCÍA Y ROSA ZARATE VÁSQUEZ O ROSA ZARATE O ROZA ZARATE O ROSA ZARATE DE GARCÍA, QUIEN FUE ORIGINARIO EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y LA SEGUNDA DEL MUNICIPIO DE CUILÁPAM DE GUERRERO, OAXACA, QUIENES VIVIERON, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN EL MUNICIPIO DE CUILÁPAM DE GUERRERO, OAXACA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADO SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUÉ EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0164/2025, PRIMERA SECRETARÍA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. JORGE HUMBERTO GARCÍA CHÁVEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. R-2496
47-48-49

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALUOS FORMADO CON MOTIVO DEL CUADERNO RELATIVO A LA SEGUNDA SECCIÓN DENUNCIADO POR MARÍA DE JESÚS ISLAS DOLORES COMO ALBACEA DEFINITIVO, A BIENES DE LOS EXTINTOS JOSE ISLAS AGUIRRE Y ADELA DOLORES DOLORES, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 358/2024, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, SEGUNDA SECRETARÍA.

Matías Romero Avendaño, Oaxaca, a 14 de octubre del 2025.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JOSUE QUINTANA CONTRERAS.

R-2498
47-48-49

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO

EN MATERIA LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO.

EL ESPINAL, JUCHITÁN OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 0106/2025, RELATIVO AL JUICIO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, QUE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMUEVE LA CIUDADANA MARÍVEL FUENTES SANTOS, RESPECTO LOS PREDIOS RÚSTICOS UBICADOS AL PONIENTE DEL ESPINAL, OAXACA; EL PRIMERO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, MIDE CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS Y COLINDA CON DOMINGO MÁRQUEZ CUETO; AL SUR, MIDE DOSCIENTOS NUEVE METROS Y COLINDA CON MANUEL CASTILLEJOS TOLEDO; AL ORIENTE, MIDE TRESCIENTOS SEIS METROS Y COLINDA CON MANUEL CASTILLEJOS TOLEDO; AL PONIENTE, MIDE TRESCIENTOS VEINTINUEVE METROS, MÁS CIENTO TREINTA Y DOS METROS CON NUEVE CENTÍMETROS, Y COLINDA CON EL CANAL LATERAL DEL DISTRITO DE RIEGO NÚMERO DIECINUEVE; EL SEGUNDO: AL NORTE, MIDE DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS CON DIECISIETE CENTÍMETROS Y COLINDA CON CAMINO CARRETERO; AL SUR, MIDE NOVENTA Y UN METROS CON VEINTISIETE CENTÍMETROS, MÁS CINCUENTA Y CINCO METROS, COLINDA CON JUAN DE DIOS TOLEDO ANTONIO; AL ORIENTE, MIDE DOSCIENTOS DIECISIETE METROS CON SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, MÁS CIENTO CINCUENTA Y DOS METROS CON TREINTA Y DOS CENTÍMETROS, Y COLINDA CON CAMINO CARRETERO Y AL PONIENTE, MIDE DOSCIENTOS TREINTA Y UN METROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, MÁS CIENTO TREINTA Y DOS METROS CON NUEVE CENTÍMETROS Y COLINDA CON CAMINO CARRETERO. LO QUE SE HACE SABER, A EFECTO DE QUE LOS INTERESADOS HAGAN VALER SUS DERECHOS SI LO CONSIDERAN NECESARIO. EN EL ESPINAL, OAXACA, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL

LICENCIADO ÁNGEL IGNACIO CUEVAS PÉREZ CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN
ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-2497
47-48



EDICTO

**CIUDADANO
CARLOS MARGARITO MARTÍNEZ ZAMORA
PRESENTE. -**

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE POR ACUERDO DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, PRONUNCIADO EN EL EXPEDIENTE **0026/2024**, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, QUE PROMUEVE **FIDENCIO HERMENEGILDO MARTÍNEZ**, EN CONTRA DE **CARLOS MARGARITO MARTÍNEZ ZAMORA Y OTROS**, DEL INDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA; SE DECLARÓ REBELDE AL DEMANDADO **CARLOS MARGARITO MARTÍNEZ ZAMORA**, POR PERDIDO SU DERECHO PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Y PRESUNTIVAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS DE LA MISMA Y SUS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES MEDIANTE CEDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DEL JUZGADO, AUN LOS ACUERDOS DE CARÁCTER PERSONAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LO ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO; SE MANDA A ABRIR EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA EL OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE PRUEBAS.- HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO MIXTO DE 1^a INSTANCIA.

LIC. HÉCTOR MARTÍNEZ RUIZ.

R-2499
47-48

AVISO NOTARIAL

Karla Karina Gómez Jarquín, Notaria Pública Número Ciento Veintiséis del Estado de Oaxaca, con residencia en su capital, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 882-Bis, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. Hago saber: Que mediante escritura número **4735**, volumen **89**, de fecha 16 de noviembre 2025, los señores **Antonio Sánchez López, Martha Sánchez López, Paula Elvira Sánchez López y Fausto Rodrigo Sánchez López**, reconocieron sus derechos hereditarios y aceptaron la herencia instituida a su favor en la sucesión testamentaria a bienes de la extinta **MARGARITA LOPEZ SÁNCHEZ**. Asimismo, el señor **Fausto Rodrigo Sánchez López** aceptó y protestó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que integran la masa hereditaria de la mencionada sucesión testamentaria.-----

Licenciada Karla Karina Gómez Jarquín

Notaria Pública Número Ciento Veintiséis del Estado de Oaxaca

R-2500
47-48



EDICTO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 22

EXPEDIENTE: 666/2020
POBLADO: "PLAN MARTIN CHINO"
MUNICIPIO: SANTIAGO JOCOTEPEC.
ESTADO: OAXACA

Tuxtepec, Oaxaca, a 12 de noviembre de 2025

**NEREO PEGUEROS BORBONIO, EUGENIO DOMINGUEZ PABLO,
JOSE LUIS FRANCISCO JUAREZ y YADIRA GOMEZ HERNANDEZ
P R E S E N T E S:**

Que en los autos del expediente número 666/2020, relativo a la controversia planteada por la asamblea de ejidatarios del poblado "PLAN MARTIN CHINO", municipio de Santiago Jocotepec, Oaxaca, por conducto de los integrantes del comisariado ejidal, relativa a la nulidad absoluta y de pleno derecho de la protocolización del contrato privado de compraventa volumen número 232, escritura número 17,547, de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, celebrado entre CARLOS RENE SANTIAGO MARTINEZ en representación de NEREO PEGUEROS BORBONIO, EUGENIO DOMINGUEZ PABLO, JOSE LUIS FRANCISCO JUAREZ y YADIRA GOMEZ HERNANDEZ y otros, con carácter de comparador y LEONEL GARZA PEÑA, con carácter de vendedor, respecto a la enajenación de los lotes veinte y seisunto de terrenos camiles y del fraccionamiento El Recreo, con un total de 576-92-34.85 hectáreas, ubicados en la jurisdicción de Santiago Jocotepec, Oaxaca; cuya causa de pedir radica en la posesión que la parte actora manifiesta tener respecto de 579 hectáreas, mismas que han solicitado a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), su regularización, sin obtener resultados satisfactorios.

Por lo antes expuesto y toda vez que los domicilios de la parte demandada no han sido localizados, no obstante las búsquedas realizadas, en auto de fecha cinco de noviembre de dos mil veinticinco, se ordenó, emplazarlos mediante **EDICTOS** que se publicarán por dos veces dentro del término de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el **Periódico Oficial del Estado de Oaxaca**, en la Oficina de la Presidencia Municipal de Santiago Jocotepec, Oaxaca, y en los Estrados de este propio Tribunal, los que deberán ser publicados para que comparezcan a la audiencia de ley que se llevará a cabo a **LAS ONCE HORAS DEL CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS**, en este Tribunal Unitario Agrario Distrito 22, sito en José María Morelos número 1191, entre Mancilla y Bonfil, Colonia Lázaro Cárdenas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 68313, en el juicio agrario número 666/2020, a deducir lo que a su interés y derecho convenga como demandado. Debiendo comparecer la parte demandada con abogado, ya sea particular o institucional de la, o a alguna representación social para que le asigne abogado sin cargo por honorarios, e informesele que en la Secretaría de Acuerdos queda a su disposición el juicio agrario para que se impongan de las actuaciones y pruebas agregadas al mismo con la debida oportunidad, apercibiéndoles para que el día de la audiencia produzcan su contestación correspondiente, y si la realizaran por escrito, deberá ser ratificada oralmente el día de la audiencia, ya sea por sí o por un representante legal, lo anterior con base en el contenido de la tesis de jurisprudencia del rubro y texto siguiente: "**JUICIO AGRARIO. EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA PRESENTADO ANTES DE LA AUDIENCIA DE LEY, SOLO SURTE EFECTOS SI SU AUTOR LO RATIFICA ORALMENTE EN DICHA DILIGENCIA (INTERPRETACIÓN DEL ARTICULO 185 DE LA LEY AGRARIA)**".

Apercibidos que en caso de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertas las afirmaciones de la parte actora; así también, se advierte a los justiciables que en la audiencia señalada se desahogarán todas las pruebas que ofrezcan y se admitan conforme a derecho, salvo las que no puedan ser inmediatamente desahogadas, en ese caso, será diferida la audiencia y el Tribunal proveerá lo necesario para su desahogo oportuno, siendo obligación de su parte, presentar a los testigos y peritos que pretendan sean oídos, debidamente identificados; así como los dictámenes, pliegos, interrogatorios y documentos originales autorizados que corresponda y en caso de no hacerlo, se les tendrá por perdido ese derecho con fundamento en los artículos 187 de la Ley Agraria, y 288 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, y se declararán desiertas a su entero perjuicio, aquellas pruebas que debieron prepararse por su propia naturaleza quedando **apercibidos** para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en el entendido que de no hacerlo, las subsiguientes, aún las de carácter personal, les surtirán efecto a través de los estrados de este Tribunal.



LIC. ANABELLA OLEA HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE ACUERDOS
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 22
TUXTEPEC, OAXACA.

R-2501
47-48

DOCUMENTO
PARA CONSULTA

PERIODICO OFICIAL

